



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2018

LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente

Anexo al presente me permito remitir:

Testimonio Público debidamente rubricado, emitido por el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez relativo a su participación como representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E45-2018, para la Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019**, licitación para la cual fue designado Testigo Social mediante Oficio de la Secretaría de la Función Pública Número **UNCP/309/TU/325/2018** de fecha **7 de septiembre de 2018**.

No omito referir que de conformidad con la normatividad aplicable el mismo deberá de ser publicado en la página de internet del Instituto de Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

ING. ARTURO PEÑALOZA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL



C.C.P.- María Guadalupe Arciniega García. - Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas. Secretaría de la Función Pública. - Presente.
Ing. Emmy Loou Vázquez Torres. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. - Instituto Mexicano del Seguro Social. - Presente.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloriaciudadana.org.mx

005272



TESTIMONIO PÚBLICO

28 DE DICIEMBRE DE 2018

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ARTURO PEÑALOZA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DE ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A.C., EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR047-E45-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019, CONVOCADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN PARA LA CUAL FUE DESIGNADO COMO TESTIGO SOCIAL MEDIANTE OFICIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NÚMERO UNCP/309/TU/325/2018 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018.





CONTENIDO

	PÁGINA
1.- RESUMEN	3
2.- ANTECEDENTES	3
3.- DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO	4
3.1.- Reuniones de Trabajo	4
3.2.- Revisión del Proyecto de la Convocatoria a la Licitación	5
3.3.- Resultados del Análisis Practicado a la Convocatoria	13
3.4.- Investigación de Mercado	13
3.5.- Junta de Aclaraciones	26
3.6.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	34
3.7.- Evaluación de las Proposiciones	38
3.8.- Acto de Fallo	59
3.9.- Formalización de los Contratos adjudicados	62
3.10.- Conclusiones y Opinión	64



1.- RESUMEN

En el marco del atestiguamiento de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E45-2018**, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento (RLAASSP), para la **Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019**, del Instituto Mexicano del Seguro Social, se rinde el informe de actividades realizadas por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C., con motivo del atestiguamiento de referencia respecto del Procedimiento de Licitación cuyo desarrollo se relata en el presente testimonio, siendo los trabajos coordinados por el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez.

2.- ANTECEDENTES

A efecto de llevar a buen término el proceso licitatorio para la **adjudicación del contrato relativo a la Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019**, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) solicitó en los términos que establece el Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los Artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la designación de un Testigo Social a fin de participar en el desarrollo de la contratación de referencia. Lo anterior, con objeto de fortalecer la transparencia, el apego a la legalidad e imparcialidad en el desarrollo de la presente **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E45-2018**.

La Secretaría de la Función Pública designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., Testigo Social registrado ante dicha instancia con el número de registro PM0AC006, para que atestiguara el proceso licitatorio para la **adjudicación del contrato relativo a la Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019**, del Instituto Mexicano del Seguro Social, y oficio número UNCP/309/TU/325/2018 de fecha 7 de septiembre de 2018.

Como parte del Atestiguamiento, la Secretaría de la Función Pública requirió al Testigo Social que su participación se ajustara a lo estipulado en los artículos 26 Ter, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de su Reglamento, participando conforme a lo siguiente:

“Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”

Artículo 26 Ter.-...

IV. Los testigos sociales tendrán las funciones siguientes:

- a) Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- b) Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y
- c) Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda”



“Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”

Artículo 67.- Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley, los testigos sociales deberán:

- I. Conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética;
- II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:
 - a) Revisión del Proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas y de las solicitudes de cotización;
 - b) Sesión del Comité, interviniendo como invitados;
 - c) Visita al sitio en el que se prestarán los servicios;
 - d) Juntas de aclaraciones;
 - e) Acto de presentación y apertura de proposiciones;
 - f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;
 - g) Acto de fallo;
 - h) Formalización del contrato;
 - i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y
 - j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación;
- III. Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas;
- IV. Presentar informes previos a la Secretaría de la Función Pública, a las dependencias y entidades contratantes y al correspondiente órgano interno de control, cuando detecten irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquéllas puedan ser corregidas oportunamente;
- V.- Atender y responder en forma oportuna y expedita cualquier requerimiento de información que, respecto del procedimiento de contratación que atestigua, les sea formulado por la Secretaría de la Función Pública o por los órganos internos de control, y
...”

3.- DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

3.1.- Reuniones de Trabajo

Derivado de la designación que hiciera la Secretaría de la Función Pública, el Testigo Social se puso en contacto con los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), realizando diversas reuniones y visitas a las instalaciones de la convocante con el fin de:

- Presentar al representante del Testigo Social designado para llevar a cabo el Atestiguamiento.
- Solicitar el Proyecto de Convocatoria.
- Solicitar el Programa de eventos.
- Solicitar la Investigación de Mercado.
- Entregar la Propuesta Técnica Económica de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. (ONG CCRC) al IMSS.



- Para la firma del contrato de ONG CCRC.
- Para la entrega de Informes Parciales.
- Para la revisión de la Investigación de Mercado en forma presencial.
- Para la revisión de la evaluación de las propuestas

Reuniones con Servidores Públicos como:

- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Lic. Alma Rosa Medrano Díaz. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
- Lic. Fco. Gerardo Pérez González. – Área de Control de Contratos.
- Lic. María del Pilar Buelva Gómez. – Coordinadora de Control de Abasto en la Dirección de Administración.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. – Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéutico.

3.2.- Revisión del Proyecto de la Convocatoria a la Licitación

Del análisis efectuado al Proyecto de Convocatoria proporcionado, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Marco normativo aplicable

(LAASSP) **Artículo 26.** *Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*

- I. *Licitación pública;*
- II...

Artículo 26 Bis. *La licitación pública conforme a los medios que se utilicen, podrá ser:*

[...]
I...

- II *Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizará medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.*

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, y
[...]

Artículo 28. *El carácter de las licitaciones públicas, será:*

I...

II... *Internacional bajo la cobertura de tratados, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública.*



Análisis al contenido del Proyecto de la Convocatoria

El Testigo Social procedió al análisis del Proyecto de la Convocatoria No. PC-050GYR047-E36-2018, y sus Anexos, en especial a los requisitos solicitados en el artículo 29 de la LAASSP, siguientes:

ARTÍCULO 29 LAASSP	REQUISITO	Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. PC-050GYR047-E36-2018
Fracción I	Nombre de la dependencia o entidad convocante	Página 8, numeral 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
Fracción II	Descripción detallada de la bienes, arrendamiento o servicios	Página 10, numeral 2.1 Objeto de la contratación
Fracción III	Fecha, hora y lugar de celebración:	
	Primera Junta de Aclaraciones	Página 12, Numeral 3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación. NO CONTIENE
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Página 12, Numeral 3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación. NO CONTIENE
	Fallo	Página 12, Numeral 3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación. NO CONTIENE
	Firma de contrato	Página 12, Numeral 3.1 Acto de fallo y firma de contrato. NO CONTIENE
	Reducción de plazo	No aplica
	Si la licitación será presencial, electrónica o mixta	Página 8, Numeral 1.2 Medio y carácter de la Licitación.
Fracción IV	Carácter de la licitación	Página 8, Numeral 1.2 Medio y carácter de la Licitación.
	Idioma o idiomas de presentación de las proposiciones.	Página 9, Numeral 1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.
	Anexos técnicos y folletos, idioma que se determine.	Página 9, Numeral 1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.
Fracción V	Requisitos que deben cumplir los interesados	Página 17, Numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.
Fracción VI	Escrito bajo propuesta de decir verdad que el licitante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada	Página 38, Anexo V Escrito de acreditación de licitante.
Fracción VII	Forma de acreditación de su existencia legal y personalidad jurídica.	Página 38, Anexo V Escrito de acreditación de licitante.
Fracción VIII	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley	Página 45, Anexo VIII Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
Fracción IX	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones.	Página 46, Anexo IX Escrito de declaración de integridad.
Fracción X	Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, Precisar el método para ejecutarlas de acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización.	No aplica.
Fracción XI	La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales	Página 9, Numeral 1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.
	Si será contrato abierto	Página 10, Numeral 2.6 Forma de adjudicación.
	Justificación para no aceptar proposiciones conjuntas	No aplica



ARTÍCULO 29 LAASSP	REQUISITO	Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. PC-050GYR047-E36-2018
Fracción XII	Indicación de si la totalidad de los bienes o servicios, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento simultáneo, en cuyo caso precisar el número de fuentes de abastecimiento y porcentajes asignados.	Página 10, Numeral 2.6 Forma de adjudicación.
Fracción XIII	Criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones, preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio.	Página 25, Numeral 5 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.
Fracción XIV	Inconformidades de acuerdo al artículo 66 de la Ley	Página 27, Numeral 6 INCONFORMIDADES
Fracción XV	Causas de desechamiento	Página 23, Numeral 4.4. causales expresas de desechamiento
Fracción XVI	Modelo de contrato	Página 11 Numeral 2.8 Modelo de contrato.

Posteriormente procedió al análisis del contenido de la convocatoria, verificando los requisitos solicitados el artículo 39 del Reglamento de la Ley:

ARTÍCULO 39 REGLAMENTO LAASSP	REQUISITO	Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. PC-050GYR047-E36-2018
Fracción I	Datos generales o de identificación de la licitación pública:	Página 8, Numeral 1.1 título IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
Inciso a)	El nombre de la dependencia o denominación o razón social de la entidad convocante, especificando el Área contratante correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última;	Página 8, Numeral 1.1 título IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
Inciso b)	El medio que se utilizará para la licitación pública y el carácter que tendrá ésta, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis y 28 de la Ley; para el caso de licitaciones públicas presenciales o mixtas, en la convocatoria a la licitación pública deberá precisarse si se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería;	Página 8, Numeral 1.2 Medio y carácter de la Licitación.
Inciso c)	El número de identificación de la convocatoria a la licitación pública, el cual será asignado por CompraNet;	Página 9, numeral 1.3 Número de identificación de la Licitación asignado por CompraNet.
Inciso d)	La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley;	Página 9, Numeral 1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación
Inciso e)	El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por el licitante;	Página 9, Numeral 1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.
Inciso f)	El señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros, y	Página 9, Numeral 1.6 Disponibilidad presupuestaria.
Inciso g)	Los procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;	No aplica
Fracción II	Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:	
Inciso a)	La información que la dependencia o entidad considere necesaria para identificar los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretendan contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida. La dependencia o entidad podrá incorporar a la convocatoria a la licitación pública los anexos técnicos que considere necesario, identificándolos por su nombre y, en su caso, con un número o letra;	Página 10, numeral 2.1 Objeto de la contratación. Anexo "REQUERIMIENTO MED E36-2018"



ARTÍCULO 39 REGLAMENTO LAASSP	REQUISITO	Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. PC-050GYR047-E36-2018
Inciso b)	La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado. Se entenderá que no se limita la libre participación, cuando con la investigación de mercado correspondiente al procedimiento de contratación, se constate la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con el agrupamiento a que se refiere el párrafo anterior;	Página 11, Numeral 2.7 Forma de adjudicación
Inciso c)	En su caso, el precio máximo de referencia a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación;	Página 10, Numeral 2.2. Precio máximo de referencia,
Inciso d)	La descripción completa que permita identificar indubitadamente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del presente Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas;	Página 10, Numeral 2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones
Inciso e)	Para el caso previsto en la fracción X del artículo 29 de la Ley, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del Área técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la dependencia o entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados;	No aplica
Inciso f)	La indicación de que se contratarán cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la Ley;	Página 10, Numeral 2.5 Tipo de contratación.
Inciso g)	Si estará sujeta a alguna modalidad de contratación, precisando ésta conforme a las disposiciones de la Ley y este Reglamento;	Página 10, Numeral 2.5 Tipo de contratación
Inciso h)	Si la totalidad de los bienes o servicios materia de la licitación pública serán objeto del contrato que se adjudique a un solo licitante, o si se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse lo dispuesto en los artículos 29, fracción XII, y 39 de la Ley, e	Página 10, Numeral 2.6 Forma de adjudicación. Se adjudicará el 100% de los bienes de cada partida a un solo licitante.
Inciso i)	En el modelo de contrato, respecto de los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley, los siguientes aspectos según corresponda:	Página 62. Modelo de Contrato IMSS anexo Página 86. Modelo de contrato Dependencias y Entidades anexo
1.	El plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva;	Modelo de contrato, Cláusula Cuarta. - Plazo
2.	La fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo, en caso de pago en moneda extranjera;	Modelo de Contrato -Cláusula Tercera.- Forma y condiciones de pago
3.	Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararán y la cobertura de la póliza correspondiente;	Modelo de Contrato -Cláusula Décima Cuarta- Garantías
4.	Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien o la prestación del servicio;	Modelo de Contrato -Cláusula Décima Séptima.- Deducciones.
5.	El señalamiento de que la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;	No aplica
6.	La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, y	No aplica
7.	El desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio, tratándose de contratos que abarquen más de un ejercicio fiscal;	No aplica
Fracción III	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes:	



ARTÍCULO 39 REGLAMENTO LAASSP	REQUISITO	Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. PC-050GYR047-E36-2018
Inciso a)	Si el procedimiento se efectuará considerando una reducción del plazo que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de este Reglamento;	No aplica
Inciso b)	Cuando se trate de licitaciones públicas presenciales o mixtas, la fecha, hora y lugar para celebrar la primera junta de aclaraciones; en su caso, la visita a instalaciones; el acto de presentación y apertura de proposiciones; la junta pública en la que se dará a conocer el fallo, y la firma del contrato. Para el caso de licitaciones públicas electrónicas, se señalará la fecha y hora en las cuales se llevarán a cabo estos eventos por medio de CompraNet, así como la firma del contrato cuando se prevea que éste se suscribirá por medios electrónicos;	Página 12, Numeral 3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación. NO CONTIENE. Página 12, Numeral 3.1 Acto de fallo y firma de contrato. NO CONTIENE FECHAS NI HORAS
Inciso c)	Los aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería;	No aplica
Inciso d)	Que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión;	Página 13, Numeral 3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones
Inciso e)	Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 44 del presente Reglamento, o bien la indicación de que no se aceptarán las mismas, señalando de manera sucinta las razones para ello;	Página 13, Numeral 3.4 Proposiciones Conjuntas
Inciso f)	Que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública;	Página 14, Numeral 3.5 Proposición Única
Inciso g)	Que el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición;	No aplica
Inciso h)	La fecha y hora en que, en su caso, la convocante, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, registrará a los participantes y revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica;	No aplica
Inciso i)	La indicación de que el licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 de este Reglamento;	Página 38, Anexo V Escrito de acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación.
Inciso j)	La parte o partes de las proposiciones que deberán rubricar el servidor público y el licitante elegidos en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y	Página 13, Numeral 3.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Inciso k)	Las indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato;	Página 15, Numeral 3.8 Acto de fallo y firma de contrato
Fracción IV	Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir, precisando cuáles de éstos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, especificando que éste también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;	Página 17, Numeral 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.
Fracción V	Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo;	Página 25, numeral 5 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.
Fracción VI	Documentos y datos que deben presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes:	
Inciso a)	El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 de este Reglamento;	Página 38, Anexo V Escrito de acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación.
Inciso b)	El escrito a que hace referencia el artículo 35 del presente Reglamento, en el caso de licitaciones públicas nacionales;	No aplica
Inciso c)	La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o	Página 10, Numeral 2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencias o Especificaciones.



ARTÍCULO 39 REGLAMENTO LAASSP	REQUISITO	Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. PC-050GYR047-E36-2018
	sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 de este Reglamento;	
Inciso d)	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma;	Página 32, Anexo II Manifestación de Interés en participar en la Licitación.
Inciso e)	El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley;	Página 45, Anexo VIII Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
Inciso f)	La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;	Página 46, Anexo IX Escrito de declaración de integridad.
Inciso g)	En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad;	No aplica
Inciso h)	En su caso, el documento o el escrito a que se refiere el artículo 34 de este Reglamento;	No aplica
Inciso i)	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, y	Página 34, Anexo IV Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Inciso j)	El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato;	Página 15, numeral 3.8 Acto de fallo y firma de contrato
Fracción VII	Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la licitación pública, y	Página 27, Numeral 6 INCONFORMIDADES
Fracción VIII	Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones, como son los relativos a:	
Inciso a)	La presentación de la propuesta económica;	Página 22, Numeral 4.3 Propuesta Económica
Inciso b)	La manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen extranjero de los bienes que oferten;	Página 39, Anexo VI Manifestación de orígenes de los bienes.
Inciso c)	La manifestación de los licitantes extranjeros en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios;	Página 60, Anexo XVI Escrito de integridad comisión federal de competencia económica.
Inciso d)	La manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes o servicios que oferten;	No aplica
Inciso e)	La manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del presente Reglamento, y	Página 52, Anexo XII Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
Inciso f)	La verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública.	Página 58, Anexo XV.- RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Con relación a las bases en que se establecerán y desarrollarán los procedimientos y se describirán los requisitos de participación y su contenido, el Proyecto de Convocatoria contiene en términos generales los señalados en los artículos 29 de la LAASSP y 39 de su Reglamento.



A continuación, en base al título o numeral correspondiente, se describen algunos comentarios y sugerencias que en nuestra opinión pudieran ser consideradas con el fin de fortalecer el Proyecto de Convocatoria No. PC-050GYR047-E36-2018, en comentario:

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

COMENTARIO 1).- En la Convocatoria de Licitación en la página 10, numeral **2.2. Precio máximo de referencia**, nos remite al **Anexo I**, sin embargo, el **Anexo I** (página 31) no contiene los Precios máximos de referencia.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere incluir en el Anexo I los Precios máximos de referencia.

COMENTARIO 2).- En la Convocatoria de Licitación en la página 31, **Anexo I** no contiene título.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere incluir título al Anexo I.

COMENTARIO 3).- En la Convocatoria de Licitación en la página 12 Numeral **3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, 3.1 Fecha, hora y lugar para los actos**, no se incluyen las fechas y horas de los eventos:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública			El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet. Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de este medio
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Se efectuará sin reducción de plazos			
Acto de Fallo			
Firma del contrato			

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Incluir las fechas y horas de los eventos.

COMENTARIO 4).- En la Convocatoria de Licitación en la página 17, penúltimo párrafo del numeral **3.8. Acto de Fallo y Firma de Contrato**, se hace referencia al documento adjunto a la convocatoria denominado "**Condiciones para la Formalización de los Contratos de las Instituciones Participantes**", sin embargo, este documento no se encuentra en la Convocatoria de licitación ni en sus anexos.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere adicionar el documento "**Condiciones para la Formalización de los Contratos de las Instituciones Participantes**" a la Convocatoria.

COMENTARIO 5).- En la página 49 del Archivo electrónico del Proyecto de Convocatoria se presenta el **ANEXO 10.-INSTRUCTIVO DE LLENADO del ANEXO X.- PROPUESTA TÉCNICA.**

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere homologar el título a **ANEXO X.- INSTRUCTIVO DE LLENADO**, con número romano.

COMENTARIO 6).- En la página 11 de la Convocatoria de Licitación, numeral **2.8. Modelo de contrato**, se menciona que "*se adjunta a la presente convocatoria, los modelos de contrato en archivo adjunto a la convocatoria denominado "MODELO DE CONTRATO" (un modelo correspondiente al IMSS y otro para las*



Dependencias y Entidades Participantes)”, con respecto a este tema, en las páginas 62 y 86 del Archivo electrónico del Proyecto de Convocatoria, se incluyen dos modelos de contrato, sin títulos ni referencias.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere especificar los títulos (IMSS o Dependencia o Entidad) de los modelos de contrato adjuntos a la Convocatoria de Licitación, respectivamente.

COMENTARIO 7).- En las páginas 62 y 86 del Archivo electrónico del Proyecto de Convocatoria, se incluyen dos modelos de contrato, referentes a la **“Adquisición de Bienes Terapéuticos de los grupos 060 Material de curación, 070 Material radiológico y 080 Material de laboratorio para la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2019”**, mientras que el objeto de la presente Licitación es **“Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019”**:

Lo mismo sucede en el numeral 1.5 del el título DECLARACIONES, de los modelos de contrato.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere corregir el objeto de la Adquisición en los modelos de contrato adjuntos a la Convocatoria de Licitación.

COMENTARIO 8).- Con relación a los modelos de contrato contenidos en las páginas 62 y 86 del archivo electrónico del Proyecto de Convocatoria y respecto a lo solicitado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no incluyen, lo siguiente:

- Fracción I.- El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante.
- Fracción II.- Indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.
- Fracción III.- Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato.
- Fracción IX.- Porcentaje de los anticipos.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere incluir en los modelos de contrato, los apartados antes mencionados.

COMENTARIO 9).- En la página 324 del Archivo electrónico del Proyecto de Convocatoria, se incluye el título **“TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 030 FORMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS)**, en el que se mencionan los Anexos:

- Anexo “Claves a evaluar”, numeral 3. Pruebas, métodos y resultado mínimo que debe obtenerse, pagina 326.
- Anexo” Requisitos del informe, numeral 3. Pruebas, métodos y resultado mínimo que debe obtenerse, pagina 326.
- Anexo “Requerimiento”, numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes, ´pagina 325
- Anexos “Lugares de entrega” y “Lugares de entrega y pago IMSS”, numeral 9.1. plazo y lugar de entrega, pagina 331.
- Anexo “Condiciones de Entrega Instituciones Participantes ISSSTE”, numeral 9.2 Condiciones de Entrega, pagina 333.
- Anexo “Esquemas particulares de entrega, titulo Consideraciones para el Instituto Mexicano del Seguro Social, página 334
- Anexo “Condiciones de pago de las Dependencias y Entidades Consolidadas”, numeral 13. Pago, pagina 339.
- Anexo “Administradores de los Contratos”, numeral 16. Administrador del Contrato, pagina 339.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere ordenar y enlistar todos los Anexos mencionado en este título, así como sus formatos correspondientes.



CONCLUSIÓN Y OPINIÓN

El Proyecto de Convocatoria analizado, en lo general, estableció las bases en que se desarrollará el procedimiento licitatorio, describiendo los requisitos de participación y dejando advertir el orden en que fue elaborado con apego a lo dispuesto por el artículo 29 y 39 de la Ley de la materia y su Reglamento, respectivamente.

3.3.- Resultados del Análisis Practicado a la Convocatoria

Publicación en la Plataforma de CompraNet

El representante del Testigo Social, corroboró que la publicación de la convocatoria fue realizada por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, en la Plataforma de CompraNet el 12 de octubre de 2018, situación que desde la óptica de nuestro atestiguamiento, se da cumplimiento cabal al precepto normativo del artículo 30 de la ley de la materia; y, a su vez se traduce, en una acción de transparencia y accesibilidad a los interesados en participar en dicho evento.

Seguimiento a los Resultados de la revisión al Proyecto de Convocatoria

A fin de dar cumplimiento al inciso b) fracción IV del artículo 26 Ter., de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dio seguimiento a los resultados del análisis practicado al Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. PC-050GYR047-E36-2018, cuyo informe fue remitido al Área Contratante para su consideración. De la Revisión a la Convocatoria de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E45-2018, se derivó lo siguiente:

- Se realizaron pruebas de cumplimiento cruzadas sobre los comentarios y sugerencias aceptadas contra los numerales de la Convocatoria publicada, en las que se pudo comprobar la inclusión de la mayoría de estas; por lo que, se considera que los resultados del seguimiento fueron satisfactorios.

Publicación del Resumen de Convocatoria

Es menester mencionar que el 16 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Resumen de la Convocatoria, en apego a lo estipulado en el artículo 30 de LAASSP.

El representante del Testigo Social, considera, que la participación efectiva del área Contratante en la atención e incorporación a la Convocatoria publicada, de los comentarios y sugerencias que les resultaron procedentes, coadyuvaron a fortalecer la transparencia y el cumplimiento normativo del documento que nos ocupa.

3.4.- Investigación de Mercado

Del análisis efectuado a la Investigación de Mercado proporcionado, se desprendieron los siguientes comentarios y consideraciones:

La documentación proporcionada al Testigo Social, relativa a este estudio, estuvo integrada por:

INVESTIGACIÓN DE MERCADO No. 150/18			
ARCHIVO	NOMBRE	ANEXO	No. DE FOLIOS
CARPETA 1	DOCUMENTO "INVESTIGACION DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS PARA EL EJERCICIO 2019"		FOLIOS 0001 A 0038
	INDICE DE ANEXOS		FOLIOS 0039 A 0042



INVESTIGACIÓN DE MERCADO No. 150/18			
ARCHIVO	NOMBRE	ANEXO	No. DE FOLIOS
	OFICIOS DE SOLICITUD PARA COMPRA CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO 2019	ANEXO 1	FOLIOS 0043 A 1001
CARPETA 2	"	"	FOLIOS 1002 A 2019
CARPETA 3	DIRECTORIO DE POSIBLES PROVEEDORES Y SEGUIMIENTO	ANEXO 2	FOLIOS 2020 A 2156
	CONTRATOS MARCO DE MEDICAMENTOS	ANEXO 2A	FOLIOS 2057 A 2162
	COMPRANET	ANEXO 2B	FOLIOS 2163 A 2631
CARPETA 4	"	"	FOLIOS 2632 A 3130
CARPETA 5	"	"	FOLIOS 3131 A 3685
CARPETA 6	"	"	FOLIOS 3686 A 3708
	OFICIOS DIRIGIDOS A LOS ORGANISMOS Y CAMARAS DEL RAMO FARMACEUTICO PARA LA OBTENCIÓN DE PROVEDURÍA	ANEXO 2C	FOLIOS 3709 A 3714
	CANIFARMA – CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA	ANEXO 2D	FOLIOS 3715 A 3724
	CANACINTRA – CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN	ANEXO 2E	FOLIOS 3725 A 3734
	ANAFAM – ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE MEDICAMENTOS A.C.	ANEXO 2F	FOLIOS 3735 A 3735
	ANADIM – ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE MEDICINA A.C.	ANEXO 2G	FOLIOS 3736 A 3736
	ANDIS – ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD	ANEXO 2H	FOLIOS 3737 A 3741
	ADQUISICIONES IMSS 2018-2017	ANEXO 2I	FOLIOS 3742 A 3762
	ISSSTE – INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANEXO 2J	FOLIOS 3763 A 3779
	DIRECTORIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	ANEXO 2K	FOLIOS 3780 A 3841
	EMPRESAS QUE SOLICITARON PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	ANEXO 2L	FOLIOS 3842 A 3961
	PRIMER CONSULTA AL LISTADO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS, PUBLICADA EN PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) CON FECHA 17 DE JULIO DE 2018, DONDE SE IDENTIFICARON 10 POSIBLES PROVEEDORES SANCIONADOS	ANEXO 3	FOLIOS 3962 A 4034
	SEGUNDA CONSULTA AL LISTADO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS, PUBLICADA EN PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) CON FECHA 02 DE AGOSTO DE 2018, DONDE SE IDENTIFICARON 11 POSIBLES PROVEEDORES SANCIONADOS		
	SOLICITUDES DE COTIZACIÓN A PROVEEDORES	ANEXO 4	FOLIOS 4035 A 4070
	ENVÍO DE SOLICITUDES DE COTIZACIÓN A PROVEEDORES	ANEXO 5	FOLIOS 4071 A 4200
CARPETA 7	"	"	FOLIOS 4201 A 4749
CARPETA 8	"	"	FOLIOS 4750 A 5302
CARPETA 9	"	"	FOLIOS 5303 A 5906
CARÉTA 10	"	"	FOLIOS 5907 A 6017
	CONFIRMACIONES DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE COTIZACIÓN	ANEXO 5A	FOLIOS 6018 A 6129
	DECLINACIONES DE LA PROVEDURÍA	ANEXO 5B	FOLIOS 6130 A 6146
	COTIZACIONES Y COMENTARIOS DE LA PROVEDURÍA	ANEXO 5C	FOLIOS 6147 A 6460
CARPETA 11	"	"	FOLIOS 6461 A 7061
	"	"	FOLIOS 7062 A 7532
	"	"	FOLIOS 7533 A 7533
CARPETA 12	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA PROVEDURÍA	ANEXO 5D	FOLIOS 7534 A 7578
	"	"	FOLIOS 7579 A 7706
	DUDAS Y RESPUESTAS DERIVADAS DE LA INVESTIGACION DE MERCADO	ANEXO 5E	FOLIOS 7707 A 7854
CARPETA13	ENVIO DE RATIFICACIONES Y RECTIFICACIONES	ANEXO 6	FOLIOS 7855 A 8150
	"	"	FOLIOS 8151 A 8611
CARPETA 14	RATIFICACIONES Y RECTIFICACIONES DE PRECIOS	ANEXO 6A	FOLIOS 8612 A 8700
CARPETA 15	"	"	FOLIOS 8701 A 8995
	RATIFICACIONES Y RECTIFICACIONES PARALAS CLAVES 010.000.0233.00.00 Y 010.000.5238.00.00	ANEXO 6B	FOLIOS 8996 A 9019
	RATIFICACIONES Y RECTIFICACIONES PARA VACUNAS	ANEXO 6C	FOLIOS 9020 A 9038
	RATIFICACIONES Y RECTIFICACIONES PARA 66 CLAVES DE MEDICAMENTOS QUE LA CANTIDAD MINIMA SEA 60%	ANEXO 6D	FOLIOS 9039 A 9184
	RATIFICACIONES Y RECTIFICACIONES DEL GRUPO DE LACTEOS RESPECTO DE LA PUBLICACION EN EL DOF	ANEXO 6E	FOLIOS 9185 A 9201
	MIPYMES	ANEXO 7	FOLIOS 9202 A 9206



INVESTIGACIÓN DE MERCADO No. 150/18			
ARCHIVO	NOMBRE	ANEXO	No. DE FOLIOS
	EMPRESAS QUE HANSIDO PROVEEDORES DEL IMSS	ANEXO 8	FOLIOS 9207 A 9211
	TIPO DE PROVEEDOR	ANEXO 9	FOLIOS 9212 A 9299
CARPETA 16	"	"	FOLIOS 9300 A 9371
	UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LAS EMPRESAS	ANEXO 10	FOLIOS 9372 A 9376
	LICENCIAS Y AVISOS	ANEXO 11	FOLIOS 9377 A 9535
	RESUMEN DE LICENCIAS Y AVISOS	ANEXO 11A	FOLIOS 9536 A 9552
	OFERTAS POR EMPRESA	ANEXO 12	FOLIOS 9553 A 9737
	RESUMEN DE OFERTAS POR EMPRESA	ANEXO 12A	FOLIOS 9738 A 9742
	MARCAS POR CLAVE	ANEXO 13	FOLIOS 9743 A 9773
	CAPACIDAD DE SUMINISTRO	ANEXO 14	FOLIOS 9774 A 9800
CARPETA 17	RESUMEN DE CAPACIDAD DE SUMINISTRO	ANEXO 14A	FOLIOS 9801 A 9938
	CLAVES SIN COTIZACIÓN O PRECIO HISTÓRICO DE ADQUISICIÓN	ANEXO 15	FOLIOS 9939 A 9968
	"	"	FOLIOS 9969 A 9970
	MEDICAMENTOS HUERFANOS	ANEXO 16	FOLIOS 9971 A 9983
	CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO	ANEXO 17	FOLIOS 9984 A 9986
	ORIGEN DE LOS BIENES (NACIONAL, SOCIO, NO SOCIO)	ANEXO 18	FOLIOS 9987 A 10104
	INEGI	ANEXO 19	FOLIOS 10105 A 10106
EXPEDIENTE AZUL	BANCO DE MEXICO	ANEXO 20	FOLIOS 10107 A 10108
	PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA - PMR	ANEXO 21	FOLIOS 10109 A 10126
	RESERVA DE COMPRAS 2019	ANEXO 22	FOLIOS 10127 A 10130
	DETERMINACION DE LAS CLAVES QUE AFECTAN LA RESERVA	ANEXO 23	FOLIOS 10131 A 10141
	DETERMINACION DE LAS CLAVES A LICITARSE BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	ANEXO 24	FOLIOS 10142 A 10161
	LINEAMIENTOS DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO - OSD	ANEXO 25	FOLIOS 10162 A 10165
	CLAVES SUSCEPTIBLES A LICITARSE POR LA MODALIDAD DE OSD	ANEXO 26	FOLIOS 10166 A 10170
	LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA - PMR	ANEXO 27	FOLIOS 10171 A 10197
	PRECIOS ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD - OPS	ANEXO 28	FOLIOS 10198 A 10221
	16 CLAVES CONSOLIDADA/2019 ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD - OPS	ANEXO 29	FOLIOS 10222 A 10223
	SOLICITUD DE INFORMACION DE CONTACTO ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD - OPS	ANEXO 30	FOLIOS 10224 A 10226
	CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DE CONFLICTO DE NO INTERESES	ANEXO 31	FOLIOS 10227 A 10242

INVESTIGACIÓN DE MERCADO No. 150/18

- Se incluye un Informe denominado **FOLIO 150/18** "INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO 2019, en el cual se incluyen los apartados: INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTO LEGAL, METODOLOGÍA Y CONCLUSIONES, entre otros.

1.- INTRODUCCIÓN

En el expediente se incluyen diversos oficios del Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados del IMSS, enviando los resultados de la investigación de mercado número 150/18 respecto a los bienes que pretende adquirir, así como los anexos que forman parte integrante de mismo y que están contenidos en fojas útiles, folios **0001 al 10,242**.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSIDERADAS EN LA INVESTIGACION DE MERCADO PARA LA COMPRA CONSOLIDADA:

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
PETROLEOS MEXICANOS
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE MARINA / DIRECCIÓN ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL



SECRETARIA DE MARINA / DIRECIÓN DE SUBROGACIONES MEDICAS
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
CRAE CHIAPAS/ HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDRIATICAS, TUXTLA GREZ
CRAE CHIAPAS/HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD
HOSPITAL DE LA MUJER
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"
HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ
HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ
HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN P Y
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSIO VILLEGAS"
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGIA "MANUEL VELAZCO SUAREZ"
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA

2.- FUNDAMENTO LEGAL

Esta Investigación de Mercado consideró los fundamentos legales:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Artículo 2

...

VIII. Ofertas subsecuentes de descuentos: modalidad utilizada en las licitaciones públicas, en la que los licitantes, al presentar sus proposiciones, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;



X. *Investigación de Mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.*

XI. *Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y*

...

Artículo 26 sexto párrafo

...

“Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.”

Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:

- I. Nacional...
- II. Internacional bajo la cobertura de tratados...
- III. Internacionales abiertas...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)

Artículo 28 *Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:*

- I. *La que se encuentre disponible en CompraNet;*
- II. *La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y*
- III. *La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.*

Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate.

Artículo 29.- *La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades:*

- I. *Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;*
- II. *Verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y*
- III. *Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.*

La investigación de mercado podrá ser utilizada por la dependencia o entidad para lo siguiente:

- I. *Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;*
- II. *Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;*
- III. *Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios;*
- IV. *Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento;*
- V. *Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;*
- VI. *Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;*
- VII. *Determinar la conveniencia de aplicar alguna de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados en relación al precio, cantidad, calidad y oportunidad de la proveeduría nacional;*

Artículo 30



“El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza.

La investigación de mercado la realizará el área especializada existente en la dependencia o entidad o, en su defecto, será responsabilidad conjunta del Área requirente y del Área contratante, salvo en los casos en los que el Área requirente lleve a cabo la contratación. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda.

...
La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.”

Artículo 39

“La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:

...
II. Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:

...
c) En su caso, el precio máximo de referencia a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación”

OTRA NORMATIVIDAD:

- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- METODOLOGÍA

La metodología utilizada en esta Investigación de Mercado y los procesos de Adquisición derivados de esta, se sustentaron en el marco legal antes descrito, tomando en cuenta lo siguiente:

3.1.- Requerimiento

Los requerimientos de las *Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y Entidades Federativas participante*, por grupo de suministro expresado en número de claves y piezas, se muestran en el siguiente cuadro:

NUMERO DE GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	NUMERO DE CLAVES	TOTAL DE PIEZAS
010	MEDICAMENTOS	638*	1,421,918,308
020	VACUNAS	21*	39,113,094
030	LACTEOS	7	2,445,210
040	PSICOTRÓPICOS	54	40,805,158
060	MATERIAL DE CURACIÓN	426	428,216,360
070	MATERIAL RADIOLÓGICO	27	883,705
080	MATERIAL DE LABORATORIO	68	10,449,870

**Para 3 claves de medicamentos y 4 claves de vacunas existe más de un diferenciador*

3.2.- Fuentes de información

En apego al Artículo 28 del RLAASSP, el IMSS consultó la información de las fuentes siguientes:

1. CONTRATO MARCO-SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
2. COMPRANET
3. CANIFARMA



4. CANACINTRA
5. ANAFAM
6. ANADIM
7. ANDIS
8. ADQ DEL IMSS (para 2017 y 2018)
9. ISSSTE
10. I. DE M. 120/2017
11. OPS-OMS
12. INEGI
13. BANCO DE MEXICO

3.3.- Integración de directorio de proveedores

Con las consultas realizadas a las primeras 10 fuentes de información se conformó el directorio de esta investigación de mercado, integrándose con 877 proveedores de los bienes a adquirir, con los datos de todas las empresas a las que se le envió una solicitud de cotización (ANEXO 2)

3.3.1 Contrato Marco – Secretaría de la Función Pública

Se consultó la información disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública <https://www.gob.mx/sfp/documentos/contratos-marco-de-la-apf>, en el apartado de Contratos Marco, sin obtener resultados relacionados con los bienes motivo de la presente investigación. (ANEXO 2A)

3.3.2 Sistema CompraNet

En esta fuente se consultó la información disponible en la sección de procedimientos “en seguimiento y concluidos”, relacionados con los bienes a adquirir identificando 26 posibles oferentes que comercializan algunos bienes objeto de la presente investigación (ANEXO 2B)

Medicamentos, psicotrópicos, lácteos y vacunas y

Material de curación, material radiológico y material de laboratorio

3.3.3 Organismos y cámara del ramo

3.3.3.1 CANIFARMA. - Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (179 posibles oferentes en esta fuente) (ANEXO 2D)

3.3.3.2 CANACINTRA. - Cámara Nacional de la Industria de Transformación (se obtuvieron 104 posibles oferentes) (ANEXO 2E)

3.3.3.3 ANAFAM. - Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos A.C. (no proporcionó información de posibles oferentes) (ANEXO 2F)

3.3.3.4 ANADIM. - Asociación Nacional de Distribuidores de Medicinas AC (no proporcionó información de posibles oferentes) (ANEXO 2G)

3.3.3.5.- ANDIS. - Asociación Nacional de Distribuidores de Insumos para la Salud (envió directorio de 9 posibles oferentes) (ANEXO 2H)

3.3.4 Adquisiciones del IMSS (2018-2017)

Se realizó búsqueda en el sitio web de la Coordinación de Control de Abasto <http://servidorcca1/CCA/index.asp> en el módulo de precios de Reporte de Contratos (Delegación y Central), (se identificaron 653 empresas que han efectuado ventas al Instituto (ANEXO 2I)



3.3.5 ISSSTE

Según acuerdo del 10 de abril de 2018, de compartir el catálogo de proveedores, la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos del ISSSTE envió el catálogo de proveedores del ISSSTE, el cual contenía 168 posibles proveedores (ANEXO 2J)

3.3.6 Investigaciones de Mercado folios 120/2017

Del directorio de la investigación de mercado 120/2017, se consideraron 603 proveedores (ANEXO 2K)

3.4.- Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública

Como resultado se identificó a 10 empresas sancionadas, de las cuales ninguna formuló cotización (ANEXO 3)

3.5.- Solicitud de cotización (FO-CON 04)

Con los datos obtenidos de los posibles proveedores, se envió correo electrónico el 18 de julio de 2018 con una invitación para participar en la investigación de mercado, con plazo máximo para su respuesta el 01 de agosto de 2018. (ANEXO 4), 7 empresas manifestaron alguna inquietud y/o comentario.

En el expediente se cuenta con la siguiente información:

- Correos enviados (ANEXO 5)
- Confirmaciones de recepción (ANEXO 5A)
- Declinaciones (ANEXO 5B)
- Respuestas, cotizaciones y comentarios (ANEXO 5C)
- Cartas de entrega de su información (ANEXO 5D)
- Dudas o aclaraciones relacionadas con la solicitud de cotización (ANEXO 5 E)

3.6.- Empresas que solicitaron participar

En el periodo para presentación de cotización, 17 empresas solicitaron participar (ANEXO 2L), procediendo el IMSS, a enviar su respectivo código de invitación.

3.7.- Respuestas recibidas

Se contó con la respuesta de 165 empresas que proporcionaron información y formularon cotización.

Se solicitó a las empresas, realizar precisiones respecto de su cotización, sobre los temas:

- *Ratificación o rectificación de precios (ANEXO 6A)*
- *De las claves 010 000 0233 00 00 sevoflurano líquido y 010 000 5238 00 00 factor IX solución inyectable, saber para cual o cuales de las zonas que ahí se indican está en posibilidad de atender el 100% del requerimiento (ANEXO 6B).*
- *Para los grupos de suministro 020 de vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, faboterapicos y cutirreacción y 080 sustancias biológicas, precisar precio con o sin capacitación en el manejo operativo de la vacuna (ANEXO 6C).*
- *Para 66 claves de Medicamentos, a fin de que la Coordinación de Control de Abasto analice la posibilidad de que la cantidad mínima sea del 60 % del requerimiento total (ANEXO 6D).*
- *Del grupo de lácteos respecto de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (26 de julio de 2018) sobre la Actualización de la Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Nutriología (ANEXO 6E).*
- *Alguna o algunas de las preguntas generales*

3.8 Condiciones del mercado

3.8.1 Tamaño de las empresas



3.8.1.1 MIPYMES (se obtuvo información de la cual se formuló un resumen de empresas: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA (ANEXO 7)

3.8.2 Empresas que han sido proveedores del IMSS (ANEXO 8)

3.8.3 ¿Su cotización estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019?

Solo la empresa Industrias Plásticas Médicas, S.A. de C.V., menciona que su cotización no estará vigente al 31 de diciembre de 2018

3.8.4 ¿Su representada estará en posibilidad de otorgar, dentro de un plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, por un monto equivalente al 10 % del importe adjudicado?

Solo la empresa Boehringer Ingelheim Promeco, S.A. de C.V., señala que no puede presentar la fianza.

3.8.5 Preguntas diversos temas

Todos los proveedores respondieron si cumplir con lo solicitado

3.8.6 Tipo de proveedor (ANEXO 9)

- *Fabricantes (se identificaron 45 empresas fabricantes)*
- *Distribuidores (97 empresas manifestaron ser distribuidores de los productos ofertados)*
- *Ambos (21 empresas señalaron contar con ambas características)*

3.8.7 Ubicación geográfica de las empresas

Se identificó que la mayoría de las empresas se ubican en la Ciudad de México (105) y el resto en 12 estados de la República (ANEXO 10).

3.8.8 Licencias y avisos

Se formularon 3 preguntas específicas a la proveeduría para cada clave cotizada (ANEXO 11 y ANEXO 11A)

3.8.9 Ofertas por empresa

De las ofertas recibidas el IMSS observó que 41 empresas cotizan de 1 a 5 claves y que 3 empresas cotizan de 426 a 503 claves (ANEXO 12 y ANEXO 12A), de la siguiente forma:

1-5 claves	41 empresas
6-10 claves	28 empresas
11-15 claves	12 empresas
16-20 claves	10 empresas
21-30 claves	16 empresas
32-50 claves	18 empresas
51-88 claves	22 empresas
108-197 claves	10 empresas
204-253 claves	3 empresas
324-367 claves	2 empresas
426-506 claves	3 empresas



3.8.10 ¿Cuenta con Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación?

164 empresas contestaron SI, 1 empresa contestó NO

3.8.11 ¿Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, y cuenta con Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social vigente emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

161 empresas contestaron SI, 4 empresas contestaron NO.

3.8.12 ¿Cuenta con la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente expedida por el INFONAVIT?

161 empresas contestaron SI, 4 empresas contestaron NO.

3.9 Marcas por clave

Existen 38 claves que requieren más de 1 marca, en 150 claves los proveedores indicaron poder hacerlo con 1 marca, dentro del grupo existen 37 claves donde el resto de los proveedores requiere por lo menos de 2 (ANEXO 13)

3.10 Capacidad de suministro

Para 230 claves de las 1,197 cotizadas existen proveedores que indicaron no estar en posibilidad de suministrar el 100% del requerimiento del total de marcas ofertadas (ANEXO 14 y ANEXO 14A).

3.11 Claves sin cotización o precio histórico de adquisición

De 44 claves no se recibió cotización y 30 no cuentan con precio histórico (ANEXO 15)

3.12 Claves especiales para el IMSS

Para analizar el costo-beneficio, se solicitó dentro de la investigación de mercado otros esquemas de adquisición como: Consumo en demanda, Entrega hospitalaria/domiciliada y Vaporizadores.

3.12.1 Consumo en Demanda

En el "Consumo en demanda" se refiere a claves en consignación hasta en tanto no se ingresen a inventarios IMSS, en el que el proveedor se obliga a mantener inventarios mínimos en todos los puntos sujetos al esquema.

Se identificaron 34 claves

3.12.2 Entrega domiciliada / hospitalaria

En este esquema, el proveedor deberá entregar los bienes en los domicilios de los derechohabientes determinados por los administradores de contratos o de manera directa en farmacias a nivel nacional, sin participación de almacenes, esta modalidad fue requerida para 55 claves.

3.12.3 Vaporizadores

En este esquema, el licitante debe proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo para el instituto los vaporizadores nuevos indicados en el documento denominado "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" de los términos y condiciones, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia de los contratos, para esta modalidad solo se tiene una clave (010.000.0233.00.000).



3.13 Medicamentos Huérfanos

Los medicamentos huérfanos son los que están destinados a la prevención, diagnóstico o tratamiento de enfermedades "raras", las cuales tienen una prevalencia de no más de 5 personas por cada 10,000 habitantes.

Se identificó que solo existe 1 medicamento con esta clase (010.000.5545.00.00) (ANEXO 16)

3.14 Claves que no requieren registro sanitario

Existen 86 claves que no requieren registro sanitario, medicamentos 1, material de curación 34, material radiológico 14, material de laboratorio 30 y lácteos 7 (ANEXO 17)

3.15 Origen de los bienes

De la información recabada se estableció que 5,851 (73.15%) cuentan con fabricación nacional, 1,222 (15.28%) con fabricación de un país socio y 926 (11.58%) de un país no socio (ANEXO 18)

3.16 Cotizaciones y precios históricos

3.16.1 CompraNet (no se localizaron procedimientos similares, por lo que la información obtenida no se consideró para la determinación de los PMR, a excepción del IMSS)

3.16.2 Adquisiciones del IMSS (2018-2017), la información histórica del instituto correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017 se obtuvo de CompraNet y del módulo de precios "Reporte de Contratos (Delegación y Central)" del sitio web de la Coordinación de control de Abasto <http://servidorcca1/CCA/index.asp> (ANEXO 21)

3.16.3 Precios del mercado (solicitud FO-CON-04), como resultado de las cotizaciones solicitadas (FO-CON) 04 se obtuvieron precios para 1,198 (96.61%) claves de las 1,240 solicitadas, destacando que las cotizaciones cuyas respuestas afectaran la solvencia de la cotización, no se consideraron para la determinar del PMR

3.17 INEGI

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía tiene la actividad de difundir la información relativa a la inflación, la cual para 2017 ascendió a 4.81% (ANEXO 19)

3.18 Banco de México

Se consideró el pronóstico de la inflación basado en el INPC de fecha 1 de agosto de 2018 (ANEXO 20), en el que se encuentra la inflación esperada para el cierre 2018 y la proyectada para 2019, mismas que ascienden a 4.23% y 3.63% respectivamente, factores que se utilizaron para actualizar los precios de adquisición del año 2017, y proyectar los de 2018 para 2019 en apego a lo descrito en el artículo 30 del RLAASSP

3.19 Insumos para determinar los PMR

Los PMR se establecieron de conformidad con el art. 29, segundo párrafo, fracción III, del RLAASSP, utilizando la siguiente metodología:

- a) Identificación de precios históricos de compra (ANEXO 21), en el siguiente orden de prelación:
 - El precio mínimo de adquisición para 2018 de eventos realizados por nivel central.
 - El precio mínimo de adquisición para 2017 de eventos realizados por nivel central.
 - El PPP de compras delegacionales y UMAE'S para el año 2018 (sin incluir pedidos)



- El PPP de compras delegacionales y UMAE'S para el año 2017 (sin incluir pedidos)
- b) De los precios cotizado, se consideraron los que se ubicaron en un rango de -40% a +10% (1) respecto a precio histórico (proyectado a 2019)

Se utilizaron los siguientes criterios:

- El precio mínimo cotizado que se encontró en el rango se convirtió en PMR
- Cuando ninguna cotización válida se ubicó en el rango señalado, el precio histórico proyectado a 2019 más el 10% se estableció como PMR.
- Cuando no se contó con precio de cotización histórico (proyectado a 2019) se convirtió en PMR

Ejemplos:

Precio Mínimo		PMR
Histórico	Ofertado	
100	100	100
100	110	110
100	60	60
100	95	95
100	100	100
100	N/D	100

De conformidad con la metodología señalada, se determinaron PMR para 1,230 claves de las 1,240 solicitadas (considera las 2 de medicamentos y 4 de vacunas que tienen más de una opción de compra) (ANEXO 21)
En todos los casos el PMR se truncó a dos decimales.

3.19.1 Claves sin información

Resultaron 74 claves sin información de precios históricos o no se recibieron cotizaciones, no obstante, únicamente en la clave 070 707 0496 11 01 no se determinó PMR.

3.20 Aplicación de la reserva disponible conforme a los tratados libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Se obtuvo información de la Secretaría de Economía (ANEXO 22): la Reserva Permanente asciende a \$43,397 MDP, de los cuales \$8,679 MDP corresponden al Instituto y \$4,340 MDP a cada producto (grupo de suministro)

3.20.1 Criterios para su eventual utilización.

A partir de las cotizaciones válidas, se aplicaron los siguientes criterios:

- a) "Precio"
- b) "Oferta Nacional"
- c) "Competencia"

3.20.2 Determinación de las claves que afectan la reserva (ANEXO 23)

Se utilizó una metodología en la que se determinó la disponibilidad en la reserva para los grupos 030, 060, 070 y 080.

3.21 Determinación de las claves a licitarse bajo la cobertura de los tratados

Criterios:



- *Cuenten con una cotización de un país socio más baja respecto de cotizaciones de producto(s) de origen nacional.*
- *Solo cuenten con cotizaciones de producto nacional*
- *Solo tiene cotizaciones de países socios*
- *Bienes con cotización de país no socio con precio más bajo que el resto de las cotizaciones.*
- *Bienes de origen nacional con precio más bajo pero que no fueron incluidos en licitaciones nacionales por agotamiento de reserva.*
- *Claves para las cuales se cuenten únicamente con la información de precios históricos*

Del requerimiento de 1,241 claves, 832 (67.04%) cumplen con los criterios antes señalados (ANEXO 24)

3.22 Modalidad de la licitación

3.22.1 Licitación bajo modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos (OSD)

3.22.1.1 Claves susceptibles a licitarse por la modalidad de OSD (ANEXO 25)

Se identificaron 45 claves de medicamento (ANEXO 26)

3.22.1.2 Precios de adquisición 2016/218 para claves susceptibles a OSD

3.22.2 Licitación bajo la modalidad de PMR

El artículo 39, fracción II inciso c) del Reglamento de la LAASSP, señala que el PMR es aquel a partir del cual, sin excepción, los licitantes deben ofrecer porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación.

3.22.2.1 Claves a licitar bajo la modalidad de PMR

Considerando lo señalado en el artículo 29, segundo párrafo, fracción III, del Reglamento de la LAASSP, se establecieron PMR para las claves susceptibles de esta modalidad de licitación (ANEXO 27)

3.23 Organización Panamericana de la Salud (OPS)

En la investigación de mercado, de forma informativa se incorporan (ANEXO 28) precios de medicamentos vacuna y material de curación publicados por la OPS-OMS en las siguientes direcciones electrónicas:

Página Fondo Rotario

https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=9561:2014-revolving-fund-prices&Itemid=40714&lang=es

Página Fondo estratégico

https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=12175:strategic-fund-reference-prices&Itemid=1694&lang=es

4.- CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACION DE MERCADO

Derivado de esta investigación el IMSS concluyó que:

- Identifico información para 1,240 bienes de los 1,241 solicitados.
- Se generaron Precios Máximos de Referencia (PMR) para 1,240 claves



- Para una clave no se determinó PMR por no contar con la información de precios históricos y no recibir cotización.
- Existen 832 claves a licitarse en eventos internacionales bajo a cobertura de los tratados.

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL

Para la investigación de mercado, el IMSS obtuvo información de la página electrónica de CompraNet, del Área de Adquisiciones del IMSS; así como de Internet, cumpliendo con lo dispuesto en las fracciones I, II y III del Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP.

Con lo anterior, también se cumplió con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, en lo relativo a que la información obtenida para la Investigación de Mercado deberá obtenerse de cuando menos de dos de las fuentes descritas en las fracciones I, y III.

Se apegó a lo estipulado en el segundo párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, toda vez que *realizó la Investigación de Mercado con la anticipación suficiente para permitir conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación.*

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, ya que se cuenta con la documentación que soporta la Investigación de Mercado.

CONCLUSIONES DEL TESTIGO SOCIAL

Del análisis a la información que integra la Investigación de Mercado, se observó que en su elaboración se apega a la normatividad aplicable: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y otros ordenamientos aplicables.

Derivado del estudio se determinó la existencia de los bienes requeridos por las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Federal y Entidades Federativas.

Se obtuvieron Precios Máximos de Referencia, base para la elaboración de las propuestas de los licitantes y para la evaluación de las propuestas económicas de los procesos.

La información obtenida es de mucha utilidad para el desarrollo del atestiguamiento del Testigo Social, en especial durante la etapa de revisión de las evaluaciones técnicas y económicas.

3.5.- Junta de Aclaraciones

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, 08 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Conforme a la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E45-2018, para la "Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019", publicada en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet versión 5.0), se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a las 10:00 horas del día 08 de noviembre de 2018, en el piso 8 del edificio ubicado en la calle Durango 291, Col. Roma Norte, C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La Junta de Aclaraciones se inició a la hora programada, y fue presidida por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéutico, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, servidor público designado por la Convocante.



Al inicio de la junta, quien presidió el acto, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hayan presentado escrito en el Sistema CompraNet en el que hubieren expresado su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

Se informó que en el acto se contó con la presencia de observadores.

ASISTIERON AL EVENTO:

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	CARGO
Lic. Alma Rosa Medrano Díaz	Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño	Representante de la Coordinación de Control de Abasto

Por el Órgano Interno de Control

NOMBRE	CARGO
Lic. Angelina Montiel Ornelas	Representante del OIC

Por el Testigo Social

REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL	
Ing. Arturo Peñaloza Sánchez	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

Se informó que este evento estaba siendo video grabado de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (DOF del 20 de agosto de 2015).

Asimismo, se indicó que en apego a lo dispuesto en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 1.7 de la Convocatoria, se informa que la Secretaría de la Función Pública designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas AC, representada por el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez para atestiguar el correcto cumplimiento de las normas institucionales y el apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

El servidor público que presidió el acto, señaló que se recibieron en tiempo y forma de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el Sistema CompraNet, de las siguientes empresas:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	No. de Preguntas
1	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	6
2	CENTREE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	3
3	COBITER S.A. DE C.V.	9
4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	16
5	COMERCIALIZADORA PENTAMED S.A. DE C.V.	56
6	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	20
7	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	19
8	DIBITER, S.A. DE C.V.	15
9	DISFAB, S.A. DE C.V.	1
10	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	93



No.	Nombre, Razón o Denominación Social	No. de Preguntas
11	ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.	27
12	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	50
13	FARMACIAS FARNA, S.A. DE C.V.	1
14	FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.	5
15	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	38
16	GLASOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	12
17	GLOBAL BUSINESS GROPU, S.A. DE C.V.	16
18	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	65
19	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1
20	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	6
21	INNOVARE R & D, S.A. DE C.V.	9
22	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	13
23	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	1
24	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	14
25	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	3
26	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A. DE C.V.	1
27	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	1
28	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	11
29	MEDSALUD, S.A. DE C.V.	19
30	PEGO S.A. DE C.V.	31
31	PFIZER, S.A. DE C.V.	3
32	PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.	1
33	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	28
34	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	14
35	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	53
36	RAGAR, S.A. DE C.V.	12
37	RALCA, S.A. DE C.V.	9
38	REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	4
39	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	7
40	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	2
41	TECSA COMERCIAL NTD, S.A. DE C.V.	1
42	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	9
TOTAL:		705

Se recibió en tiempo el escrito de interés en participar, sin presentar preguntas de:

No.	Licitante
1	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
2	KEDRIÓN MEXICANA, S.A. DE C.V.
3	OSRAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
4	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.

Acto seguido, la convocante a través del servidor público que presidió el acto, informo a los licitantes sobre la suspensión de la Junta de Aclaraciones no obviando citar el fundamento legal correspondiente: Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, motivo por el cual, se informa que las respuestas se darán a conocer a las **17:00 horas, del día 9 de noviembre** del presente año.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2018, 17:00 HRS.

En cumplimiento a lo previsto y asentado en el acto de Junta de Aclaraciones del 8 de noviembre de 2018, el día 9 de noviembre de 2018 a las 17:00 horas se reanudó el acto Junta de Aclaraciones, en el piso 8 del



edificio ubicado en la calle Durango 291, Col. Roma Norte, C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

ASISTIERON AL EVENTO

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	CARGO
Lic. Alma Rosa Medrano Díaz	Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño	Representante de la Coordinación de Control de Abasto

Por el Órgano Interno de Control

NOMBRE	CARGO
Lic. Angelina Montiel Ornelas	Representante del OIC

REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL	
Ing. Arturo Peñaloza Sánchez	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

Este Acto de Junta de Aclaraciones se inició a la hora programada, y fue presidida por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, servidor público designado por la Convocante.

Se informó que este evento estaba siendo video grabado de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (DOF del 20 de agosto de 2015) y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Así mismo, se informó a los licitantes una nueva suspensión de la Junta de Aclaraciones, con fundamento en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no se cuenta con la totalidad de las respuestas, por lo que las respuestas serán dadas a conocer el 12 de noviembre de 2018 a las 16:00 horas, en el mismo lugar de reunión.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, 16:00 Y 17:30 HRS.

De acuerdo a lo programado, a las 16:00 horas del 12 de noviembre de 2018 se reanudó el acto Junta de Aclaraciones en el piso 8 del edificio ubicado en la calle Durango 291, Col. Roma Norte, C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Fue presidida por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéutico, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, servidor público designado por la Convocante.

Al inicio la que preside anunció que se suspende a las 16:05 para continuar a las 17:30 horas de ese mismo día.

A las 17:30 horas del 12 de noviembre de 2018 se reanudó el acto Junta de Aclaraciones en el piso 8 del edificio ubicado en la calle Durango 291, Col. Roma Norte, C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

ASISTIERON AL EVENTO



Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	CARGO
Lic. Alma Rosa Medrano Díaz	Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño	Representante de la Coordinación de Control de Abasto

Por el Órgano Interno de Control

NOMBRE	CARGO
Lic. Angelina Montiel Ornelas	Representante del OIC

Testigo Social

NOMBRE	ORGANIZACIÓN
Ing. Arturo Peñaloza Sánchez	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

Quien preside el acto informó que este evento estaría siendo video grabado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (DOF del 20 de agosto de 2015) y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

La convocante procedió a presentar diversas precisiones a la Convocatoria de la Licitación, solicitadas por el Área Técnica.

La convocante informó a los licitantes que las respuestas a las preguntas formuladas y que fueron recibidas en tiempo y forma, así como las respuestas otorgadas por la convocante, se anexan al acta y que, por tratarse de un procedimiento electrónico, se publicará en el sistema CompraNet a fin de que los licitantes tengan conocimiento de las respuestas.

También, quedo asentado en acta, que con fundamento en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley, se otorga un plazo que inicia a partir de la publicación del acta en el sistema CompraNet y concluye a las 10:00 horas del día 13 de noviembre de 2018, para formular y remitir por CompraNet, las preguntas relacionadas con las respuestas emitidas y precisiones a la convocante.

Finalmente se informó a los licitantes que se suspende el evento para continuarlo el 13 de noviembre de 2018 a las 17:45 horas, para dar contestación a las preguntas de los licitantes dentro del plazo señalado.

Es importante mencionar que a las 20:28 horas del 12 de noviembre de 2018, se publicaron en el Sistema CompraNet, las preguntas de los licitantes Específicos Estendal, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. y las respuestas otorgadas por la convocante, que por omisión no se incluyeron.

JUNTA DE ACLARACIONES, REPREGUNTAS, 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 10:00 HORAS

De conformidad con lo programado, el 13 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas, el servidor público que presidió el acto dio por terminado el tiempo para formular repreguntas, por parte de los Licitantes, en relación a las respuestas antes emitidas por la Convocante.

En este contexto, la Convocante asentó en acta que, a través del Sistema COMPRANET, recibió 103 repreguntas de parte de 13 empresas, como se observa en la tabla siguiente:



No.	Empresa	No. de Preguntas
1	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	1
2	RALCA, S.A. DE C.V.	3
3	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	19
4	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	17
5	PFIZER, S.A. DE C.V.	4
6	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	5
7	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	5
8	GLASOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	4
9	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	5
10	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	28
11	GLOBAL BUSINESS GROPU, S.A. DE C.V.	2
12	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	5
13	PEGO S.A. DE C.V.	5
		103

La convocante manifestó que el licitante Ralca, S.A. de C.V. presentó una pregunta en forma extemporánea, toda vez que se recibió a través de CompraNet a las 10:07 hrs. y Pihcsa, S.A. de C.V. presentó preguntas a las 3:34 pm, debiendo presenta preguntas hasta las 10:00 hrs del día 13 de noviembre, por lo que no se da atención a sus preguntas.

Asimismo, los licitantes Dorian Rubissel Mazariegos Solís presentó el día 7 de noviembre a las 6:41 pm, Darfarma, S.A. de C. V. el 7 de noviembre a las 6:38 pm, Total Farma, S.A. de C. V. el 7 de noviembre a las 5:32 y 5:56 y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C. V. el 7 de noviembre a las 10:03 am, presentaron preguntas de forma extemporánea, siendo el plazo máximo hasta las 10:00 am del día 7 de noviembre de 2018, por lo que no se dio respuesta a las mismas, en términos de lo señalado en el artículo 33 Bis de la Ley, por tal motivo no se les da respuesta.

Como último acto de la jornada, el servidor público responsable de coordinar el presenta acto, comunicó a las empresas interesadas que en virtud de que el procedimiento de contratación es electrónico se difundirá el acta en el sistema electrónico de información gubernamental CompraNet, para conocimiento de los licitantes, de las respuestas otorgadas por el Área Técnica y Área Contratante, a las preguntas formuladas que se recibieron en tiempo y forma.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, RESPUESTA A LA REPREGUNTAS, 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, 17:45 HORAS.

Como se anunció en la jornada anterior, a las 17:45 horas del 13 de noviembre de 2018 se reanudo la Junta de Aclaración con el objeto de difundir las respuestas que la Convocante emitiera a las repreguntas formuladas por las empresas participantes.

ASISTIERON AL EVENTO

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	CARGO
Lic. Alma Rosa Medrano Díaz	Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño	Representante de la Coordinación de Control de Abastos.

Por el Órgano Interno de Control



NOMBRE	CARGO
Lic. Angelina Montiel Ornelas	Representante del OIC

Testigo Social

NOMBRE	ORGANIZACIÓN
Ing. Arturo Peñaloza Sánchez	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

En dicho acto, el servidor público que presidió el evento, hizo del conocimiento de todos los interesados que la Convocante resolvió las interrogantes planteadas a través de la plataforma prevista para tal acontecimiento: CompraNet 5.0, quedando también a disposición para su consulta, una copia del acta en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en el 4º piso del inmueble sito en la calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Se reiteró que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo exclusivamente por medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, el 21 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas.

Las preguntas y respuestas de la Junta de Aclaraciones en comento, fueron proporcionadas al Testigo Social para su revisión y análisis.

Como parte del cierre de la Junta de Aclaraciones, se dio lectura al contenido del Acta y los funcionarios presentes y el Testigo Social procedieron a estampar su firma al calce de la misma y su rúbrica en todas las hojas.

CIERRE DE LA ETAPA JUNTA DE ACLARACIONES

En observancia a la normatividad relativa a la disponibilidad del acta, la convocante difundió un ejemplar del acta a través del Sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Así mismo, programó poner a disposición de los licitantes una copia simple del Acta de Junta de Aclaraciones en un lugar visible en el área de la Dirección de Administración.

El acto de Junta de Aclaraciones, se cerró a las 18:00 horas del día 13 de noviembre de 2018, levantándose el Acta correspondiente y firmando al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales a que haya lugar.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, AVISO DE RESPUESTAS DEL LICITANTE ESPECIFICOS ESTANDAL, S.A. DE C.V. Y FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

Posterior al Acto de Junta de Aclaraciones llevado a cabo a las 16:00 horas del 12 de noviembre de 2018, a las 20:28 horas, la División de Bienes Terapéuticos publicó en la página electrónica de CompraNet, el **AVISO** titulado **LA PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTA DEL LICITANTE ESPECIFICOS ESTENDAL, S.A. DE C.V. Y FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V, QUE POR OMISIÓN NO SE INCLUYERON, Y QUE FUERON REMITIDAS A TRAVÉS DEL OFICIO09 53 84 61 1810/1018004913 (SIC) REMITIDO POR PARTE DEL AREA REQUIRENTE Y CONSOLIDADORA, Y QUE FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, SE INDICAEN (SIC) EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE.**

El Testigo Social procedió a revisar al detalle, el contenido del **“AVISO”** antes mencionado, y considerando que dicho documento forma parte integrante del Acta de Junta de Aclaraciones del 12 de noviembre de 2018, observó diversas inconsistencias, las cuales, las hizo del conocimiento del Área contratante del IMSS, a través de un informe parcial complementario con las siguientes:



OBSERVACIONES DEL TESTIGO SOCIAL AL “AVISO” DE LAS 20:28 HRS. DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

1. Respecto al Licitante FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V, en las preguntas números 37, 38, 39, 40 y 50, no presenta respuesta en la columna de RESPUESTA IMSS, únicamente comentarios en la columna de AREA QUE EMITE RESPUESTA.
2. Del licitante ESPECÍFICOS ESTENDAL, S.A. DE C.V., en las preguntas números 18, 19, 22, 25, 26 y 27, no presenta respuesta en la columna de RESPUESTA IMSS, únicamente comentarios en la columna de AREA QUE EMITE RESPUESTA.
3. El AVISO publicado en CompraNet, no contiene firmas del Representante de la Coordinación de Control de Abasto, del Representante del Órgano Interno de Control del IMSS, ni del Testigo Social (Se anexa impresión de documento publicado en CompraNet).

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL A LAS OBSERVACIONES

Con respecto a las observaciones Nos. 1 y 2, relativas a la falta de respuestas del IMSS a las solicitudes de aclaración de los licitantes FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V, y ESPECÍFICOS ESTENDAL, S.A. DE C.V., se esta incurriendo en desapego a la normatividad aplicable, en particular al Artículo 46 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra menciona:

Artículo 46.- *La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:*

- I. ...
- IV. *La convocante está obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.*
- V. ...

En lo referente a la observación No. 3, en la que se menciona que el AVISO publicado en CompraNet no contiene firmas del del Representante de la Coordinación de Control de Abasto, del Representante del Órgano Interno de Control del IMSS, ni del Testigo Social, también se incurre en desapego a la normatividad aplicable, especialmente al Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que menciona:

Artículo 33 Bis.- *Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:*

...
De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En...

RECOMENDACIONES DEL TESTIGO SOCIAL A LAS OBSERVACIONES

El Testigo Social, recomendó a las áreas (Área Contratante, Área requirente y Área técnica) del Instituto Mexicano del Seguro Social, responsables del procedimiento de contratación, apegarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables, en especial a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y a la Convocatoria, en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E45-2018, para la “Adquisición de Bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019”,

En lo que respecta a las observaciones mencionadas, se recomendó tener apego a las disposiciones normativas aplicables.



COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Con excepción de lo observado por el Testigo Social al “AVISO DE RESPUESTAS DEL LICITANTE ESPECIFICOS ESTANDAL, S.A. DE C.V. Y FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.”, el desarrollo de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E45-2018, para la “Adquisición de Bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019”, que lleva cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizó con apego a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la Convocatoria a la Licitación.

3.6.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

DESARROLLO DEL EVENTO:

En el día y hora señalados en el Acta de la Junta de Aclaraciones del 13 de noviembre, el día 21 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se llevó a cabo en el piso 8 del edificio ubicado en la calle Durango 291, Col. Roma Norte, C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El evento fue presidido por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéutico del Instituto Mexicano del Seguro Social, servidor público designado por la Convocante.

ASISTIERON AL EVENTO:

Por el Instituto Mexicano del seguro Social

NOMBRE	CARGO
Lic. Alma Rosa Medrano Díaz	Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
Lic. Angelina Montiel Ornelas	Por el Órgano Interno de Control

REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL	
Ing. Arturo Peñaloza Sánchez	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

A las 10:00 horas, se procedió a establecer el enlace con CompraNet, recibándose 55 proposiciones, de los siguientes licitantes:

No.	Licitante
1	ALINEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.
2	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.
3	COBITER S.A. DE C.V.
4	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
5	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
6	COMERCIALIZADORA PENTAMED S.A. DE C.V.
7	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.
8	COMERCIO FARMACEUTICO CDM, S.A. DE C.V.
9	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.
10	DARIER, S.A. DE C.V.
11	DARMA REM, S.A. DE C.V.



No.	Licitante
12	DIBITER, S.A. DE C.V.
13	DISFAB, S.A. DE C.V.
14	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMINA, S.A. DE C.V.
15	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
16	DORIAN RUBISSEL MAZARIEGOS SOLIS
17	ENCORE DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS S. DE R.L. DE C.V.
18	ESPECIALISTAS EM FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
19	FARMACENTER, S.A. DE C.V.
20	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
21	FARMACIAS FARNA, S.A. DE C.V.
22	GLOBAL BUSINESS GROPU, S.A. DE C.V. (PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO DIEREC, S.A. DE C.V.)
23	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
24	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
25	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.
26	IMPORTING & EXPORTING SOFING, S.A. DE C.V.
27	INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.
28	INTEGRACIÓN FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
29	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
30	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.
31	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.
32	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.
33	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.
34	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.
35	LEVIC, S.A. DE C.V.
36	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.
37	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A. DE C.V.
38	MAYDIN, S.A. DE C.V.
39	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.
40	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
41	MEDSALUD, S.A. DE C.V.
42	NUTRICIÓN Y FARMACIAS, S.A. DE C.V., LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.
43	PEGO S.A. DE C.V.
44	PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.
45	PROBIOMED, S.A. DE C.V.
46	PRODIFAM, S.A. DE C.V.
47	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
48	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.
49	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
50	RAGAR, S.A. DE C.V.
51	RALCA, S.A. de C.V.
52	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.
53	SOPORTE MEDICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
54	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.
55	VITASANITAS, S.A. DE C.V.



La Convocante procedió a la descarga de la documentación presentada en forma electrónica por los licitantes a través del sistema CompraNet, y procedió a revisar la documentación presentada de forma cuantitativa sin entrar al análisis detallado de su contenido, adjuntándose al acta el acuse de recepción ANEXO XV "RELACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN", dando cumplimiento con esto a lo dispuesto en la fracción I del Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hizo del conocimiento de los participantes que una vez realizada la apertura de los archivos depositados en la plataforma CompraNet de la empresa Nutrición y Farmacias, S.A. de C.V., al abrir los sobres que dicen contener las proposiciones técnica y económica, la documentación contenía el nombre de la empresa Laboratorio Médico Químico Biológico, S.A. de C.V.

Se omitió la lectura de los precios unitarios y de los porcentajes de descuento de cada partida ofertada y se anexó al acta del evento, copia de los documentos de las propuestas económicas que contienen las partidas, porcentajes de descuento, precios unitarios e importes totales ofertados de cada uno de los licitantes participantes, esto con fundamento en el penúltimo párrafo del Artículo 47 del Reglamento de la Ley.

Se relacionan las partidas e importes ofertados por cada licitante:

No.	Licitante	Partidas Ofertadas	Importe Total
1	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	14	\$ 13,822,374.02
2	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	31, 113, 137, 138, 185, 215, 229, 247, 248, 254, 369, 370, 371, 386, 388, 497, 498, 536,540	\$ 188,655,624.71
3	COBITER S.A. DE C.V.	45,46,74,98,209,215,315, 470	\$ 214,478,381.12
4	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	364	\$ 3,705,900.00
5	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	6, 9, 50, 68, 84, 85, 91, 93, 103, 133, 141, 142, 144, 178, 179, 181, 189, 208, 223, 227, 231, 257, 262, 266, 273, 279, 339, 341, 342, 354, 355, 378, 379, 396, 413, 414, 416, 417, 429, 444, 454, 456, 457, 471, 478, 483, 486, 488, 490, 491, 499, 545	\$ 1,719,446,671.11
6	COMERCIALIZADORA PENTAMED S.A. DE C.V.	19, 55, 94, 112, 153, 167, 201, 219, 220, 222, 521, 225, 325, 326, 360, 380, 445, 455, 487	\$ 758,251,169.98
7	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	41, 96, 119, 190, 201, 318, 371, 442	\$ 94,712,662.37
8	COMERCIO FARMACEUTICO CDM, S.A. DE C.V.	406, 487	\$ 52,075,980.76
9	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	42, 44, 51, 53, 69, 79, 87, 110, 111, 114, 153, 159, 162, 166, 182, 188, 202, 222, 261, 276, 278, 283, 284, 356, 357, 361, 362, 363, 364, 365, 367, 368, 369, 370, 398, 427, 496, 497, 498, 514, 536, 548	\$ 1,335,380,880.45
10	DARIER, S.A. DE C.V.	198, 239, 243, 244, 245, 246, 389, 422	\$ 84,663,469.71
11	DARMA REM, S.A. DE C.V.	198, 241, 242, 243, 244, 245, 388, 389	\$ 148,611,246.19
12	DIBITER, S.A. DE C.V.	1, 66, 85, 173, 281, 282, 291, 384, 498	\$ 289,170,753.20
13	DISFAB, S.A. DE C.V.	77, 87, 186, 202, 276, 363, 364, 373, 381, 388, 487	\$ 558,824,333.86
14	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMINA, S.A. DE C.V.	16, 211, 271, 354	\$ 59,012,751.64
15	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	3, 7, 10, 14, 15, 33, 34, 40, 57, 58, 59, 60, 64, 77, 80, 81, 87, 88, 92, 101, 104, 115, 126, 129, 132, 134, 135, 136, 139, 140, 145, 147, 148, 150, 158, 161, 168, 169, 170, 171, 174, 177, 182, 183, 184, 186, 187, 194, 197, 206, 223, 225, 228, 238, 267, 268, 269, 275, 285, 286, 287, 289, 292, 293, 295, 296, 297, 298, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 317, 320, 323, 324, 334, 345, 346, 347, 348, 372, 373, 375, 376, 383, 393, 394, 395, 397, 402, 403, 404, 405, 406, 418, 419, 420, 423, 424, 428, 433, 437, 438, 441, 446, 447, 450, 462, 466, 475, 477, 481, 482, 485, 487, 502, 505, 506, 513, 524, 526, 530, 532, 535, 538, 539, 547, 548, 550, 554, 555, 556, 557	\$ 5,002,650,694.15
16	DORIAN RUBISSEL MAZARIEGOS SOLIS	453	\$ 16,471,965.66



No.	Licitante	Partidas Ofertadas	Importe Total
17	ENCORE DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS S. DE R.L. DE C.V.	255	\$ 768,149.97
18	ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1, 107, 237, 384, 467, 468	\$ 291,944,091.29
19	FARMACENTER, S.A. DE C.V.	272	\$ 6,468,636.51
20	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	28, 62, 186, 204, 300, 333, 36, 366, 405, 408, 412, 421, 432, 434, 435, 451, 480, 484, 494, 531, 544,553	\$ 2,993,941,331.53
21	FARMACIAS FARNA, S.A. DE C.V.	370	\$ 1,971,893.00
22	GLOBAL BUSINESS GROPU, S.A. DE C.V. (PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO DIEREC, S.A. DE C.V.)	61, 65, 71, 107, 153, 277, 448, 463, 545, 550	\$ 476,648,657.45
23	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	22, 25,26 , 27, 29, 30, 31, 35, 37, 76, 78, 82, 83, 86, 95, 96, 113, 116, 117, 121, 131, 146, 192, 193, 195, 217, 226, 230, 263, 270, 280, 299, 303, 313, 314, 316, 319, 321, 327, 330, 331, 335, 337, 338, 340, 343, 344, 351, 366, 368, 374, 377, 381, 382, 392, 399, 400, 401, 403, 407, 409, 410, 411, 425, 427, 430(ZONA 1,2,3,4), 431, 49, 452, 453, 458, 474, 476, 492, 495, 508, 523, 533, 534, 541, 544, 546, 549, 552, 553, 475, 481, 486, 490, 491	\$ 7,532,079,961.01
24	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	17, 52, 87, 100, 153, 233, 310, 403, 539	\$ 471,780,629.31
25	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	382	\$ 71,499,955.01
26	IMPORTING & EXPORTING SOFING, S.A. DE C.V.	77, 99	\$ 41,248,363.52
27	INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.	107, 167, 329, 378, 403	\$ 72,101,075.56
28	INTEGRACIÓN FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	548	\$ 111,753,359.00
29	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	49	\$ 27,266,596.00
30	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	102, 379, 492	\$ 33,050,769.00
31	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	107, 350	\$ 30,416,026.09
32	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	241, 243, 245, 248, 251, 253, 254, 385, 388, 391, 519	\$ 122,554,420.50
33	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	90, 122, 123, 124	\$ 27,020,651.05
34	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	417	\$ 144,178,200.00
35	LEVIC, S.A. DE C.V.	33, 125, 191, 277, 457	\$ 55,774,028.35
36	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	1, 496, 497, 498	\$ 56,991,879.03
37	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A. DE C.V.	358, 359	\$ 17,114,332.96
38	MAYDIN, S.A. DE C.V.	249, 250, 252, 264, 387	\$ 16,568,690.93
39	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	5, 18, 20, 23, 108, 109, 127, 130, 151, 152, 159, 162, 210, 213, 279, 329	\$ 585,464,813.06
40	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	43, 77, 225, 332, 489, 518	\$ 219,790,712.78
41	MEDSALUD, S.A. DE C.V.	77, 185, 191, 200, 203, 215, 221, 426, 459, 460, 489, 294	\$ 272,053,224.77
42	NUTRICIÓN Y FARMACIAS, S.A. DE C.V., LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	406, 487, 540	\$ 63,763,821.89
43	PEGO S.A. DE C.V.	2, 4, 24, 67, 173, 216, 224, 229, 304, 353, 404, 405, 406, 414, 457, 482, 509, 513, 515, 516, 517, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 529, 530, 537, 542, 548, 551	\$ 876,001,354.75
44	PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.	361, 362, 367	\$ 77,093,021.25
45	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	410, 411, 452, 518	\$ 460,933,763.52
46	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	323, 324	\$ 11,480,730.00
47	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	36, 415	\$ 70,087,205.83
48	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	1	\$ 23,016,148.56
49	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	1, 39, 70, 83, 97, 128, 172, 173, 180, 215, 321, 322, 325, 326, 427, 484, 501	\$ 315,381,113.99
50	RAGAR, S.A. DE C.V.	32, 72, 73, 75, 105, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 153, 167, 175, 205, 207, 212, 214, 232, 235, 274, 279, 318, 349, 440	\$ 891,178,511.89



No.	Licitante	Partidas Ofertadas	Importe Total
51	RALCA, S.A. de C.V.	26, 27, 28, 77, 81, 107, 113, 143, 203, 234, 259, 260, 333, 343, 409, 479, 520	\$ 766,630,174.09
52	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	8, 11, 12, 13, 21, 38, 56, 63, 90, 106, 149, 154, 155, 156, 157, 163, 164, 165, 176, 199, 218, 235, 236, 256, 258, 288, 290, 301, 302, 312, 328, 352, 417, 436, 439, 461, 464, 465, 469, 503, 504, 507, 510, 511, 527, 543	\$ 889,611,228.31
53	SOPORTE MEDICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	173, 178	\$ 40,344,137.87
54	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	47, 48, 54, 167, 201, 240, 242, 244, 251, 336, 417	\$ 301,449,813.23
55	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	493	\$ 812,915,401.38

En apego a lo descrito en el Numeral 3.7 de la convocatoria, se procedió a rubricar la propuesta económica (anexo XI) de cada licitante, por los servidores públicos que asistieron al acto y el Testigo Social.

El servidor público que presidió el evento, aclaró que las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente.

Acto seguido, la Convocante, a través del servidor público encargado de coordinar el evento, informó que la Notificación de Fallo se realizará mediante medios remotos de comunicación electrónica de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública CompraNet, el día **11 de diciembre de 2018** a las **17:00 horas**, como lo establece la Convocatoria en el numeral **3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.**

CIERRE DEL EVENTO:

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se cerró a las 17:45 horas del día 21 de noviembre de 2018, levantándose el Acta correspondiente y firmando al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales a que haya lugar.

En observancia a la normatividad relativa a la disponibilidad del acta, la convocante difundió un ejemplar del acta a través del Sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Así mismo programó poner a disposición de los licitantes una copia del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en el piso 4º del inmueble sito en la calle de Durango No. 291, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México y fijar copia de un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio, por un término no menor de cinco días hábiles.

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL:

Después de haber participado en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E45-2018, para la "Adquisición de Bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019", del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Testigo Social observó, que, el desarrollo del mismo fue llevado a cabo por la convocante, cumpliendo con lo estipulado en el marco normativo aplicable, apegándose a lo descrito en los artículos 26 Bis fracción II, 27, 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los artículos 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento y en el **numeral 3.3.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, de la Convocatoria a la Licitación, entre otros. Asimismo, se observó que la realización del acto fue de manera imparcial y con criterios de transparencia.

3.7.- Evaluación de las Proposiciones

REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.



Una vez que la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de la Coordinación de Control de Abasto dependiente de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunicó al Testigo Social sobre la disponibilidad de proporcionar los resultados de la Evaluación de las Proposiciones, el Testigo Social se presentó en sus oficina donde se le proporcionó la información relativa a la Evaluación de las Proposiciones, con lo cual el Testigo Social se avocó al estudio y revisión del análisis efectuado por la convocante, resultando:

RELACION DE PROPUESTAS QUE SE DESECHARON LEGALMENTE

A continuación, se relacionan las propuestas que se desecharon legalmente, con su motivo de descalificación, en forma resumida.

CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO
PARTIDA 215 010 000 2482 00 00	COBITER, S.A DE C.V.	SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PARA LA CLAVE ANTES CITADA INDICA COMO PAIS DE ORIGEN "BRASIL", EN LOS ANEXOS PRESENTADOS NO SE LOCALIZÓ EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. NO CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP. SE DESECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 28 FRACCION II, 36 DE LAASSP, 39 FRACCIÓN I INCISO B) DE SU REGLAMENTO, ASI COMO AL NUMERAL 4.4 INCISO d) DE LA CONVOCATORIA
PARTIDA 546 010 000 2542 00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	SANDOZ, S.A. DE C.V.	PARA LA CLAVE ANTES CITADA INDICA COMO PAIS DE ORIGEN "TURQUIA", EN LOS ANEXOS PRESENTADOS NO SE LOCALIZÓ EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. NO CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP. SE DESECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 28 FRACCION II, 36 DE LAASSP, 39 FRACCIÓN I INCISO B) DE SU REGLAMENTO, ASI COMO AL NUMERAL 4.4 INCISO d) DE LA CONVOCATORIA
PARTIDA 24 010 000 437 00 00 PARTIDA 542 040 000 5478 00 00	PEGO, S.A. DE C.V.	PROTEIN, S.A. DE C.V.	PARA LA CLAVE ANTES CITADA INDICA COMO PAIS DE ORIGEN "CANADA", EN LOS ANEXOS PRESENTADOS NO SE LOCALIZÓ EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. NO CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP. SE DESECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 28 FRACCION II, 36 DE LAASSP, 39 FRACCIÓN I INCISO B) DE SU REGLAMENTO, ASI COMO AL NUMERAL 4.4 INCISO d) DE LA CONVOCATORIA
PARTIDA 427 010 000 5206 01 00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS CORNE, S.A. DE C.V.	PARA LA CLAVE ANTES CITADA INDICA COMO PAIS DE ORIGEN "COREA", EN LOS ANEXOS PRESENTADOS NO SE LOCALIZÓ EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. NO CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP. SE DESECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 28 FRACCION II, 36 DE LAASSP, 39 FRACCIÓN I INCISO B) DE SU REGLAMENTO, ASI COMO AL NUMERAL 4.4 INCISO d) DE LA CONVOCATORIA
PARTIDA 409 010 000 4508 00 00	RALCA, S.A. DE C.V.	CELLTRON, INC.	PARA LA CLAVE ANTES CITADA INDICA COMO PAIS DE ORIGEN "REPUBLICA DE COREA Y TURQUIA", EN LOS ANEXOS PRESENTADOS NO SE LOCALIZÓ EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. NO CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP. SE DESECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 28 FRACCION II, 36 DE LAASSP, 39 FRACCIÓN I INCISO B) DE SU REGLAMENTO, ASI COMO AL NUMERAL 4.4 INCISO d) DE LA CONVOCATORIA

De la evaluación, la convocante determino:

RELACION DE PROPUESTAS QUE SE DESECHARON ECONOMICAMENTE POR MODIFICAR EL PMR Y OFERTAR UN DESCUENTO DEL 0.00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO)

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	RAZÓN SOCIAL	PMR	%
23	010	000	0431	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	5.20	0.00
58	010	000	0615	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	41.90	0.00



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	RAZÓN SOCIAL	PMR	%
59	010	000	0621	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	1,498.30	0.00
60	010	000	0622	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	2,878.90	0.00
90	010	000	1223	00	00	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	23.37	0.00
135	010	000	1752	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	210.01	0.00
145	010	000	1768	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	80.20	0.00
157	010	000	1925	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	9.10	0.00
198	010	000	2189	01	00	DARIER, S.A. DE C. V.	55.85	0.00
239	010	000	2801	00	00	DARIER, S.A. DE C.V.	18.28	0.00
241	010	000	2814	00	00	DARMA REM, S.A. DE C.V.	5.19	0.00
241	010	000	2814	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	5.19	0.00
242	010	000	2821	00	00	DARMA REM, S.A. DE C.V.	5.44	0.00
242	010	000	2821	00	00	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	15.00	0.00
243	010	000	2822	00	00	DARMA REM, S.A. DE C.V.	26.78	0.00
244	010	000	2823	00	00	DARIER, S.A. DE C.V.	6.20	0.00
244	010	000	2823	00	00	DARMA REM, S.A. DE C.V.	6.20	0.00
244	010	000	2823	00	00	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	15.00	0.00
245	010	000	2824	00	00	DARIER, S.A. DE C.V.	47.76	0.00
248	010	000	2841	00	00	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	5.82	0.00
258	010	000	3022	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	242.80	0.00
270	010	000	3261	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	486.41	0.00
279	010	000	3451	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	15.00	0.00
279	010	000	3451	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	17.20	0.00
279	010	000	3451	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	17.52	0.00
290	010	000	3620	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	176.90	0.00
318	010	000	4126	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA SA DE CV	97.16	0.00
354	010	000	4263	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	14.56	0.00
361	010	000	4294	00	00	PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	599.72	0.00
362	010	000	4298	00	00	PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	570.91	0.00
367	010	000	4306	00	00	PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	311.74	0.00
386	010	000	4408	00	00	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	6.61	0.00
388	010	000	4410	00	00	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	21.08	0.00
388	010	000	4410	00	00	DARMA REM, S.A. DE C.V.	21.08	0.00
389	010	000	4411	00	00	DARIER, S.A. DE C.V.	16.55	0.00
389	010	000	4411	00	00	DARMA REM, S.A. DE C.V.	16.55	0.00
403	010	000	4480	01		GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	507.42	0.00
407	010	000	4489	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	143.95	0.00
417	010	000	5084	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	239.90	0.00
417	010	000	5084	00	00	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	300.00	0.00
417	010	000	5084	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	350.00	0.00
417	010	000	5084	00	00	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	350.00	0.00
423	010	000	5163	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	245.90	0.00
491	010	000	5506	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	12.53	0.00

Así mismo determinó:



PROPUESTAS QUE SE DESECHAN AL MODIFICAR EL PMR ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 4.3 DE LA CONVOCATORIA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	RAZÓN SOCIAL	PMR	MODIFICACION LICITANTE
23	010	000	0431	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	4.61	5.20
58	010	000	0615	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	30.69	41.90
59	010	000	0621	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	1,237.21	1,498.30
60	010	000	0622	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	2,381.30	2,878.9
135	010	000	1752	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, SA DE C.V.	180.61	210.01
145	010	000	1768	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, SA DE C.V.	63.56	80.20
157	010	000	1925	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	6.23	9.10
242	010	000	2821	00	00	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	5.44	15.00
244	010	000	2823	00	00	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	6.20	15.00
252	010	000	2871	00	00	MAYDIN, S.A. DE C.V.	0.37	38.00
258	010	000	3022	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	0.30	242.80
270	010	000	3261	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	466.56	486.41
272	010	000	3412	00	00	FARMACENTER, S.A. DE C.V.	9.08	25.00
279	010	000	3451	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, SA DE C.V.	10.58	15.00
279	010	000	3451	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, SA DE C.V.	10.58	17.20
279	010	000	3451	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	10.58	17.52
290	010	000	3620	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	0.74	176.90
361	010	000	4294	00	00	PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	471.12	599.72
362	010	000	4298	00	00	PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	444.31	570.91
367	010	000	4306	00	00	PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	242.49	311.74
403	010	000	4480	01		GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	33.65	507.42
407	010	000	4489	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	113.91	143.95
417	010	000	5084	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	139.47	239.90
417	010	000	5084	00	00	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	139.47	300.00
417	010	000	5084	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	139.47	350.00
417	010	000	5084	00	00	TOTAL FARMA, SA DE C.V.	139.47	350.00
423	010	000	5163	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	212.66	245.90

Con lo anterior, convocante aplicó los supuestos descritos en el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento incisos u) y v) de la Convocatoria.

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Siguiendo con la evaluación, la convocante procedió a determinar las proposiciones que resultaron solventes, las cuales cumplieron con los Requisitos Legales, Técnicos y Económicos solicitados en el contenido de la convocatoria.

LICITANTES A QUIENES SE ADJUDICARON CONTRATOS

La convocante adjudicó las partidas a los licitantes señalados, toda vez que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria y además ofertaron un descuento mayor respecto a otros licitantes y aplicando este, son los precios unitarios más bajos, se enlistan a continuación:



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DI F	VAR	LICITANTE	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
1	010	000	0022	00	00	PRODUCTOS STANTON, S. A. DE C. V.	23.91	385,049.00	962,616.00	9,206,521.59	23,016,148.56
2	010	000	0101	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	7.55	393,424.00	983,543.00	2,970,351.20	7,425,749.65
3	010	000	0103	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DE C.V.	5.37	7,269,526.00	18,173,801.00	39,037,354.62	97,593,311.37
4	010	000	0105	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	4.94	188,169.00	470,416.00	929,554.86	2,323,855.04
5	010	000	0106	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	4.18	4,179,925.00	10,449,795.00	17,472,086.50	43,680,143.10
6	010	000	0108	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V._	4.35	2,920,003.00	7,300,001.00	12,702,013.05	31,755,004.35
7	010	000	0109	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	6.94	2,038,333.00	5,095,814.00	14,146,031.02	35,364,949.16
8	010	000	0204	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	130.90	9,385.00	23,440.00	1,228,496.50	3,068,296.00
9	010	000	0254	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	933.48	11,061.00	27,635.00	10,325,222.28	25,796,719.80
10	010	000	0261	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO S.A. DE C.V. MEDICO	91.45	42,553.00	106,373.00	3,891,471.85	9,727,810.85
11	010	000	0262	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	96.81	105,003.00	262,486.00	10,165,340.43	25,411,269.66
12	010	000	0264	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	101.70	53,719.00	134,276.00	5,463,222.30	13,655,869.20
13	010	000	0265	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PRHARMA, S.A DE C.V.	120.49	38,026.00	95,050.00	4,581,752.74	11,452,574.50
14	010	000	0267	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	198.89	27,249.00	68,114.00	5,419,553.61	13,547,193.46
15	010	000	0271	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	47.58	40,866.00	102,156.00	1,944,404.28	4,860,582.48
16	010	000	0291	00	00	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA, SA DE C.V.	115.31	20,297.00	50,722.00	2,340,447.07	5,848,753.82
17	010	000	0402	00	00	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C. V.	7.08	1,262,237.00	3,155,581.00	8,936,637.96	22,341,513.48
18	010	000	0405	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	4.41	719,364.00	1,798,398.00	3,172,395.24	7,930,935.18
19	010	000	0406	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	40.26	230,813.00	577,014.00	9,292,531.38	23,230,583.64
20	010	000	0408	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	4.22	1,029,532.00	2,573,818.00	4,344,625.04	10,861,511.96
21	010	000	0426	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	23.40	34,904.00	87,248.00	816,753.60	2,041,603.20
22	010	000	0429	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	20.18	1,422,354.00	3,555,864.00	28,703,103.72	71,757,335.52
24	010	000	0437	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	11.23	684,895.00	1,712,225.00	7,691,370.85	19,228,286.75
25	010	000	0440	00	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	203.59	116,585.00	291,456.00	23,735,540.15	59,337,527.04
26	010	000	0441	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	158.42	26,828.00	67,068.00	4,250,091.76	10,624,912.56
27	010	000	0442	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	79.44	669,672.00	1,674,168.00	53,198,743.68	132,995,905.92
27	010	000	0442	00	00	RALCA, S. A. DE C. V.	79.99	126,708.00	316,771.00	10,135,372.92	25,338,512.29
28	010	000	0443	00	00	RALCA, S. A. DE C. V.	99.17	69,711.00	174,267.00	6,913,239.87	17,282,058.39
29	010	000	0446	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	291.57	121,018.00	302,536.00	35,285,218.26	88,210,421.52
30	010	000	0447	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	162.57	41,944.00	104,854.00	6,818,836.08	17,046,114.78
31	010	000	0450	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C. V.	106.93	97,099.00	242,741.00	10,382,796.07	25,956,295.13
32	010	000	0463	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	7.14	213,912.00	534,775.00	1,527,331.68	3,818,293.50
33	010	000	0472	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	4.61	1,161,099.00	2,902,735.00	5,352,666.39	13,381,608.35
34	010	000	0473	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTO Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	27.31	165,405.00	413,503.00	4,517,210.55	11,292,766.93



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DI F	VAR	LICITANTE	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
35	010	000	0477	00	03	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	52.00	714,780.00	1,786,942.00	37,168,560.00	92,920,984.00
36	010	000	0502	00	00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	12.19	484,436.00	1,211,079.00	5,905,274.84	14,763,053.01
37	010	000	0503	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	128.49	4,956.00	12,385.00	636,796.44	1,591,348.65
38	010	000	0504	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	75.13	21,288.00	53,207.00	1,599,367.44	3,997,441.91
39	010	000	0523	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	51.84	153,324.00	383,302.00	7,948,316.16	19,876,375.68
40	010	000	0524	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	96.77	62,854.00	157,116.00	6,082,381.58	15,204,115.32
42	010	000	0530	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.V.	7.54	864,195.00	2,160,475.00	6,516,030.30	16,289,981.50
43	010	000	0537	00	00	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	23.80	510,313.00	1,275,776.00	12,145,449.40	30,363,468.80
44	010	000	0539	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.V.	21.62	133,934.00	334,829.00	2,895,653.08	7,239,002.98
45	010	000	0561	00	00	COBITER, S.A. DE C. V.	7.20	2,658,163.00	6,645,398.00	19,138,773.60	47,846,865.60
46	010	000	0566	00	00	COBITER, SA DE C.V.	20.99	266,686.00	666,702.00	5,597,739.14	13,994,074.98
47	010	000	0568	00	00	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	261.74	2,718.00	6,789.00	711,409.32	1,776,952.86
48	010	000	0570	00	00	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	10.47	318,249.00	795,608.00	3,332,067.03	8,330,015.76
49	010	000	0573	00	00	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	10.64	1,025,063.00	2,562,650.00	10,906,670.32	27,266,596.00
50	010	000	0574	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.,	3.57	4,641,925.00	11,604,804.00	16,571,672.25	41,429,150.28
52	010	000	0593	00	00	HISA FARMACEUTICA, S. A. DE C. V.	5.66	2,253,837.00	5,634,580.00	12,756,717.42	31,891,722.80
53	010	000	0596	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.V.	9.29	1,128,630.00	2,821,562.00	10,484,972.70	26,212,310.98
54	010	000	0597	00	00	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	11.66	1,211,229.00	3,028,060.00	14,122,930.14	35,307,179.60
55	010	000	0599	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE	23.55	1,837,146.00	4,592,849.00	43,264,788.30	108,161,593.95
56	010	000	0611	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	260.83	12,977.00	32,426.00	3,384,790.91	8,457,673.58
57	010	000	0614	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	30.19	36,343.00	90,841.00	1,097,195.17	2,742,489.79
61	010	000	0623	00	00	GLOBAL BUSINESS, GROUP, SA DE C.V.	37.22	88,195.00	220,477.00	3,282,617.90	8,206,153.94
62	010	000	0624	01	00	FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.,	27.99	136,393.00	340,975.00	3,817,640.07	9,543,890.25
63	010	000	0625	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	77.54	16,452.00	41,125.00	1,275,688.08	3,188,832.50
64	010	000	0626	01	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	20.39	93,517.00	233,783.00	1,906,811.63	4,766,835.37
65	010	000	0801	00	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	18.90	298,498.00	746,239.00	5,641,612.20	14,103,917.10
67	010	000	0811	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	9.18	674,860.00	1,687,142.00	6,195,214.80	15,487,963.56
68	010	000	0813	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	27.84	416,967.00	1,042,407.00	11,608,361.28	29,020,610.88
70	010	000	0861	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	18.88	123,925.00	309,804.00	2,339,704.00	5,849,099.52
71	010	000	0871	00	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	23.26	119,003.00	297,495.00	2,768,009.78	6,919,733.70
72	010	000	0872	00	00	RAGAR, S.A. DE C. V.	5.38	633,399.00	1,583,488.00	3,407,686.62	8,519,165.44
73	010	000	0891	00	00	RAGAR, S. A. DE C. V.	5.49	5,172,394.00	12,930,973.00	28,396,443.06	70,991,041.77
74	010	000	0901	00	00	COBITER, S.A. DE	156.47	20,160.00	50,392.00	3,154,435.20	7,884,836.24
75	010	000	0904	00	00	RAGAR, S. A. DE C. V.	9.39	95,141.00	237,848.00	893,373.99	2,233,392.72
76	010	000	1005	00		GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	158.99	36,149.00	90,370.00	5,747,329.51	14,367,926.30
77	010	000	1007	00	00	IMPORTING & EXPORTING SOFING, S. A. DE C. V.	16.23	987,343.00	2,468,344.00	16,024,576.89	4,006,122,312.00
78	010	000	1022	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	21.00	285,706.00	714,259.00	5,999,826.00	14,999,439.00
79	010	000	1042	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	4.51	8,912,216.00	22,280,527.00	40,194,094.16	100,485,176.77
80	010	000	1050	01	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.,	31.54	4,320,906.00	10,802,249.00	136,281,375.24	340,702,933.46



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DI F	VAR	LICITANTE	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
81	010	000	1051	01	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	36.28	428,965.00	1,072,398.00	15,562,850.20	38,906,599.44
82	010	000	1061	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	61.56	23,939.00	59,842.00	1,473,684.84	3,683,873.52
83	010	000	1081	01	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	239.20	6,106.00	15,260.00	1,460,555.20	3,650,192.00
84	010	000	1095	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A., C.V.DE	18.04	1,630,633.00	4,076,571.00	29,416,619.32	73,541,340.84
85	010	000	1098	00	00	COMERCIALIZADORA DE INSTITUCIONALES, PRODUCTOS S.A. DE C.V.	11.90	755,631.00	1,889,063.00	8,992,008.90	22,479,849.70
86	010	000	1099	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1,723.48	4,626.00	11,562.00	7,972,818.48	19,926,875.76
87	010	000	1206	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	12.70	5,084,133.00	12,710,315.00	64,568,489.10	161,421,000.50
88	010	000	1207	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	14.47	1,059,836.00	2,649,574.00	15,335,826.92	38,339,335.78
90	010	000	1223	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	18.88	206,689.00	516,712.00	3,902,288.32	9,755,522.56
91	010	000	1224	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	10.21	2,736,387.00	6,840,949.00	27,938,511.27	69,846,089.29
92	010	000	1234	01	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	13.02	864,198.00	2,160,486.00	11,251,857.96	28,129,527.72
93	010	000	1242	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	3.28	3,719,020.00	9,297,533.00	12,198,385.60	30,495,908.24
94	010	000	1243	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	7.73	194,881.00	487,187.00	1,506,430.13	3,765,955.51
95	010	000	1244	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	2,173.16	3,086.00	7,712.00	6,706,371.76	16,759,409.92
96	010	000	1270	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A DE C. V.	83.85	60,300.00	150,740.00	5,056,155.00	12,639,549.00
97	010	000	1271	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	47.73	750,328.00	1,875,805.00	35,813,155.44	89,532,172.65
98	010	000	1272	00	00	COBITER, S.A. DE C.V.	6.64	5,050,774.00	12,626,921.00	33,537,139.36	83,842,755.44
99	010	000	1273	00	00	IMPORTING & EXPORTING SOFING, S.A. DE C.V.	21.91	21,223.00	53,056.00	464,995.93	1,162,456.96
100	010	000	1275	00	00	HISA FARMACEUTICA, S. A. DE C. V.	20.54	34,615.00	86,537.00	710,992.10	1,777,469.98
101	010	000	1277	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	15.08	210,549.00	526,368.00	3,175,078.92	7,937,629.44
102	010	000	1278	00	00	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	10.00	12,766.00	31,911.00	127,660.00	319,110.00
103	010	000	1308	01	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	10.12	1,096,083.00	2,740,191.00	11,092,359.96	27,730,732.92
104	010	000	1309	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.,	28.58	46,088.00	115,212.00	1,317,195.04	3,292,758.96
105	010	000	1310	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	6.97	441,847.00	1,104,606.00	3,079,673.59	7,699,103.82
106	010	000	1311	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	9.55	1,570,049.00	3,925,109.00	14,993,967.95	37,484,790.95
107	010	000	1314	00	00	RALCA, S. A. DE C. V.	15.69	96,705.00	241,761.00	1,517,301.45	3,793,230.09
108	010	000	1344	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	2.75	4,538,523.00	11,346,298.00	12,480,938.25	31,202,319.50
109	010	000	1E+0 4	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	3.14	10,335,432.00	25,838,570.00	32,453,256.48	81,133,109.80
110	010	000	1363	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	20.82	575,972.00	1,439,922.00	11,991,737.04	29,979,176.04
111	010	000	1364	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	25.91	178,592.00	446,471.00	4,627,318.72	11,568,063.61
112	010	000	1506	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED S. A. DE C.V.	204.96	316,542.00	791,345.00	64,878,448.32	162,194,071.20
113	010	000	1511	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	143.07	33,327.00	83,311.00	4,768,093.89	11,919,304.77
114	010	000	1531	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.V.	365.17	1,784.00	4,456.00	651,463.28	1,627,197.52



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DI F	VAR	LICITANTE	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
115	010	000	1542	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	150.09	76,546.00	191,346.00	11,488,789.14	28,719,121.14
116	010	000	1546	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	836.88	10,259.00	25,639.00	8,585,551.92	21,456,766.32
117	010	000	1551	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	28.28	63,253.00	158,119.00	1,788,794.84	4,471,605.32
118	010	000	1561	00	00	RAGAR, S. A DE E. V.	5.52	561,662.00	1,404,145.00	3,100,374.24	7,750,880.40
119	010	000	1562	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	12.70	305,326.00	763,300.00	3,877,640.20	9,693,910.00
119	010	000	1562	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	12.73	48,225.00	120,564.00	613,904.25	1,534,779.72
120	010	000	1566	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	6.53	701,067.00	1,752,653.00	4,577,967.51	11,444,824.09
121	010	000	1591	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C. V.	1,864.78	13,576.00	33,927.00	25,316,253.28	63,266,391.06
122	010	000	1701	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	2.86	844,580.00	2,111,439.00	2,415,498.80	6,038,715.54
122	010	000	1701	00	00	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. DE C.V.	2.88	101,644.00	254,112.00	292,734.72	731,842.56
123	010	000	1702	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	6.27	290,549.00	726,366.00	1,821,742.23	4,554,314.82
124	010	000	1703	00	00	RAGAR, S. A DE C.V.	2.69	2,006,042.00	5,015,084.00	5,396,252.98	13,490,575.96
124	010	000	1703	00	00	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	2.71	269,073.00	672,683.00	729,187.83	1,822,970.93
125	010	000	1704	00	00	DISTRIBUIDORA LEVIC, S DE R. L. DE C. V.	17.83	655,816.00	1,639,529.00	11,693,199.28	29,232,802.07
126	010	000	1705	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	30.44	298,071.00	745,170.00	9,073,281.24	22,682,974.80
127	010	000	1706	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	4.33	4,991,375.00	12,478,429.00	21,612,653.75	54,031,597.57
128	010	000	1707	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	90.46	12,648.00	31,620.00	1,144,138.08	2,860,345.20
129	010	000	1708	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.,	3.22	1,496,023.00	3,740,048.00	4,817,194.06	12,042,954.56
130	010	000	1711	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	3.63	3,577,263.00	8,943,148.00	12,985,464.69	32,463,627.24
131	010	000	1714	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	75.14	71,224.00	178,057.00	5,351,771.36	13,379,202.98
132	010	000	1732	01	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	16.64	179,326.00	448,305.00	2,983,984.64	7,459,795.20
133	010	000	1735	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, SA DE C.V.	1,706.27	862.00	2,146.00	1,470,804.74	3,661,655.42
134	010	000	1736	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.,	3,810.02	358.00	888.00	1,363,987.16	3,383,297.76
136	010	000	1753	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	160.35	21,421.00	53,544.00	3,434,857.35	8,585,780.40
137	010	000	1754	00	00	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	636.68	1,996.00	4,988.00	1,270,813.28	3,175,759.84
138	010	000	1756	00	00	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	1,042.92	2,723.00	6,804.00	2,839,871.16	7,096,027.68
139	010	000	1759	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	59.81	331,583.00	828,950.00	19,831,979.23	49,579,499.50
140	010	000	1760	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, SA DE C.V.	82.01	34,014.00	85,029.00	2,789,488.14	6,973,228.29
141	010	000	1764	00		COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.,	187.63	5,125.00	12,808.00	961,603.75	2,403,165.04
142	010	000	1765	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	186.46	11,585.00	28,958.00	2,160,139.10	5,399,508.68
143	010	000	1766	00	00	RALCA, S. A. DE C. V.	3,281.00	9,962.00	24,901.00	32,685,322.00	81,700,181.00
144	010	000	1767	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	300.31	7,985.00	19,954.00	2,397,975.35	5,992,385.74
147	010	000	1773	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DE C.V.,	138.95	10,329.00	25,820.00	1,435,214.55	3,587,689.00



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DI F	VAR	LICITANTE	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
148	010	000	1774	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	287.15	18,741.00	46,847.00	5,381,478.15	13,452,116.05
149	010	000	1775	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	139.73	18,246.00	45,610.00	2,549,513.58	6,373,085.30
150	010	000	1776	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	254.73	8,788.00	21,964.00	2,238,567.24	5,594,889.72
151	010	000	1903	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	7.33	3,107,131.00	7,767,815.00	22,775,270.23	56,938,083.95
152	010	000	1904	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	9.23	1,107,944.00	2,769,848.00	10,226,323.12	25,565,697.04
153	010	000	1911	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.V.	24.74	1,126,576.00	2,816,431.00	27,871,490.24	69,678,502.94
154	010	000	1921	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	7.07	140,993.00	352,473.00	996,820.51	2,491,984.11
155	010	000	1923	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	7.74	1,181,105.00	2,952,753.00	9,141,752.70	22,854,308.22
156	010	000	1924	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA S.A. DE C.V.	4.43	4,694,382.00	11,735,942.00	20,796,112.26	51,990,223.06
158	010	000	1926	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	20.18	2,087,701.00	5,219,237.00	42,129,806.18	105,324,202.66
159	010	000	1927	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	8.88	462,960.00	1,157,389.00	4,111,084.80	10,277,614.32
161	010	000	1929	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	12.67	2,314,850.00	5,787,113.00	29,329,149.50	73,322,721.71
162	010	000	1930	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	7.43	991,692.00	2,479,215.00	7,368,271.56	18,420,567.45
163	010	000	1931	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	9.61	1,491,723.00	3,729,292.00	14,335,458.03	35,838,496.12
164	010	000	1933	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	16.68	58,672.00	146,675.00	978,648.96	2,446,539.00
165	010	000	1938	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	10.61	240,126.00	600,305.00	2,547,736.86	6,369,236.05
166	010	000	1939	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.V.	24.48	943,201.00	2,357,988.00	23,089,560.48	57,723,546.24
167	010	000	1940	00	00	INSUMOS JAR, S. A. DE C. V.	16.00	188,954.00	472,371.00	3,023,264.00	7,557,936.00
168	010	000	1954	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	3.40	527,783.00	1,319,448.00	1,794,462.20	4,486,123.20
169	010	000	1955	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	5.09	79,476.00	198,686.00	404,532.84	1,011,311.74
170	010	000	1956	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	4.44	2,841,678.00	7,104,184.00	12,617,050.32	31,542,576.96
171	010	000	1957	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	3.39	444,979.00	1,112,432.00	1,508,478.81	3,771,144.48
172	010	000	1971	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	29.01	570,364.00	1,425,897.00	16,546,259.64	41,365,271.97
173	010	000	1972	00	00	SOPORTE MEDICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	25.08	399,895.00	999,721.00	10,029,366.60	25,073,002.68
174	010	000	1973	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	5.35	3,129,442.00	7,823,589.00	16,742,514.70	41,856,201.15
175	010	000	1981	00	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	6.25	107,890.00	269,722.00	674,312.50	1,685,762.50
176	010	000	1992	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA, S.A. DE C.V.	36.08	4,083.00	10,205.00	147,314.64	368,196.40
177	010	000	2012	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	234.16	11,593.00	28,970.00	2,714,616.88	6,783,615.20
178	010	000	2016	00	00	SOPORTE MEDICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	7.99	764,516.00	1,911,281.00	6,108,482.84	15,271,135.19
179	010	000	2018	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROYECTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	25.51	1,298,409.00	3,246,011.00	33,122,413.59	82,805,740.61
180	010	000	2030	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	578.07	9,375.00	23,431.00	5,419,406.25	13,544,758.17



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DI F	VAR	LICITANTE	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
181	010	000	2114	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	26.72	285,476.00	713,687.00	7,627,918.72	19,069,716.64
182	010	000	2127	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, SA DE C.V.	11.29	971,592.00	2,428,964.00	10,969,273.68	27,423,003.56
183	010	000	2128	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	8.83	4,385,467.00	10,963,656.00	38,723,673.61	96,809,082.48
184	010	000	2129	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	12.52	1,549,558.00	3,873,885.00	19,400,466.16	48,501,040.20
185	010	000	2132	00	00	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	13.92	681,857.00	1,704,631.00	9,491,449.44	23,728,463.52
186	010	000	2133	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C.V.	22.85	836,153.00	2,090,367.00	19,106,096.05	47,764,885.95
187	010	000	2135	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	17.40	346,374.00	865,924.00	6,026,907.60	15,067,077.60
188	010	000	2141	00	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.V.	36.61	148,049.00	370,111.00	5,420,073.89	13,549,763.71
189	010	000	2144	00	00	COMMICALIAOORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.	5.10	5,069,956.00	12,674,870.00	25,856,775.60	64,641,137.00
190	010	000	2145	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA SA DE C.V.	6.44	1,610,488.00	4,026,209.00	10,371,542.72	25,928,785.96
191	010	000	2151	00	00	DISTRIBUIDORA LEVIC, S DE R. L. DE C. V.	29.75	111,268.00	278,152.00	3,310,223.00	8,275,022.00
192	010	000	2154	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C. V.	84.29	557,278.00	1,393,176.00	46,972,962.62	117,430,805.04
194	010	000	2169	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	52.01	21,631.00	54,076.00	1,125,028.31	2,812,492.76
197	010	000	2187	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE SA DE C.V.	83.63	72,509.00	181,264.00	6,063,927.67	15,159,108.32
198	010	000	2189	01	00	DARMA REM, S.A. DE C.V.	54.00	74,336.00	185,831.00	4,014,144.00	10,034,874.00
199	010	000	2192	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	223.63	31,289.00	78,219.00	6,997,159.07	17,492,114.91
200	010	000	2207	01	00	MESALUD, S. A. DE C. V.	58.51	161,095.00	402,731.00	9,425,668.45	23,563,790.81
201	010	000	2210	00	00	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	\$6.93	63,176.00	157,932.00	\$437,809.68	\$1,094,468.76
202	010	000	2230	00	00	DISFAB, S.A. DE C.V.	\$23.49	1,817,421.00	4,543,541.00	\$42,691,219.29	\$106,727,778.09
203	010	000	2242	00	00	RALEA, S. A. DE C. V.	\$5,474.19	1,031.00	2,566.00	\$5,643,889.89	\$14,046,771.54
204	010	000	2248	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C.V.	\$274.72	65,818.00	164,543.00	\$18,081,520.96	\$45,203,252.96
205	010	000	2304	01	00	RAGAR, S. A DE C. V.	\$16.13	1,096,236.00	2,740,583.00	\$17,682,286.68	\$44,205,603.79
206	010	000	2306	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$26.00	71,432.00	178,567.00	\$1,857,232.00	\$4,642,742.00
207	010	000	2307	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	\$4.91	3,669,194.00	9,172,968.00	\$18,015,742.54	\$45,039,272.88
208	010	000	2308	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$11.54	790,559.00	1,976,381.00	\$9,123,050.86	\$22,807,436.74
209	010	000	2331	00	00	COBITER, S.A. DE C.V.	\$11.17	1,063,071.00	2,657,665.00	\$11,874,503.07	\$29,686,118.05
210	010	000	2431	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V. .	\$5.69	1,613,270.00	4,033,169.00	\$9,179,506.30	\$22,948,731.61
211	010	000	2433	00	00	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA, SA DE C.V.	\$11.49	1,268,244.00	3,170,602.00	\$14,572,123.56	\$36,430,216.98
212	010	000	2462	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	\$3.70	1,359,080.00	3,397,692.00	\$5,028,596.00	\$12,571,460.40
213	10	0	2463	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	\$5.18	4,674,203.00	11,685,493.00	\$24,212,371.54	\$60,530,853.74
214	010	000	2471	00	00	RAGAR, S.A. DE C. V.	\$4.51	3,031,024.00	7,577,554.00	\$13,669,918.24	\$34,174,768.54
215	010	000	2482	00	00	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	\$118.27	14,807.00	37,013.00	\$1,751,223.89	\$4,377,527.51
216	010	000	2501	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	\$3.49	9,282,438.00	23,206,082.00	\$32,395,708.62	\$80,989,226.18
217	010	000	2508	00	03	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	\$64.30	174,618.00	436,535.00	\$11,227,937.40	\$28,069,200.50
218	010	000	2512	01	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE V	\$179.21	8,477.00	21,189.00	\$1,519,163.17	\$3,797,280.69
219	010	000	2519	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	\$73.55	42,726.00	106,806.00	\$3,142,497.30	\$7,855,581.30



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DI F	VAR	LICITANTE	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
220	010	000	2521	00		COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	\$41.80	761,854.00	1,904,630.00	\$31,845,497.20	\$79,613,534.00
221	010	000	2523	00	00	MESALUD, S. A. DE C. V.	\$28.20	52,334.00	130,824.00	\$1,475,818.80	\$3,689,236.80
222	010	000	2530	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C. V.	\$61.89	80,658.00	201,640.00	\$4,991,923.62	\$12,479,499.60
223	010	000	2540	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$12.94	1,641,264.00	4,103,145.00	\$21,237,956.16	\$53,094,696.30
224	010	000	2606	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	\$55.26	40,712.00	101,774.00	\$2,249,745.12	\$5,624,031.24
225	010	000	2616	00		MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	\$930.46	20,408.00	51,012.00	18,988,827.68	\$47,464,625.52
226	010	000	2622	00	04	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C. V.	\$27.70	1,163,823.00	2,909,546.00	\$32,237,897.10	\$80,594,424.20
227	010	000	2623	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$33.76	155,585.00	388,951.00	\$5,252,549.60	\$13,130,985.76
228	010	000	2624	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$13.54	731,904.00	1,829,751.00	\$9,909,980.16	\$24,774,828.54
229	010	000	2628	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	\$111.58	17,236.00	43,087.00	\$1,923,192.88	\$4,807,647.46
230	010	000	2662	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C. V.	\$94.22	172,227.00	430,557.00	\$16,227,227.94	\$40,567,080.54
231	010	000	2707	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$5.97	747,042.00	1,867,593.00	\$4,459,840.74	\$11,149,530.21
232	010	000	2714	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	\$11.49	8,587,882.00	21,469,690.00	\$98,674,764.18	\$246,686,738.10
233	010	000	2715	01	00	HISA FARMACEUTICA, S. A. DEC. V.	\$68.35	100,581.00	251,445.00	\$6,874,711.35	\$17,186,265.75
234	010	000	2736	01	00	RALCA, S. A. DE C. V.	\$832.99	7,371.00	18,424.00	6,139,969.29	\$15,347,007.76
235	010	000	2737	00	01	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA S.A. DE C.V.	\$98.94	52,868.00	132,164.00	\$5,230,759.92	\$13,076,306.16
236	010	000	2738	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA S.A. DE C.V.	\$109.30	15,227.00	38,064.00	\$1,664,311.10	\$4,160,395.20
237	010	000	2739	00	00	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$42.04	462,364.00	1,155,899.00	\$19,437,782.56	\$48,593,993.96
238	010	000	2740	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$544.90	21,716.00	54,284.00	\$11,833,048.40	\$29,579,351.60
240	010	000	2806	00	00	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	\$18.22	277,409.00	693,520.00	\$5,054,391.98	\$12,635,934.40
243	010	000	2822	00	00	DARIER, S.A. DE C.V.	\$14.90	313,163.00	782,899.00	\$4,666,128.70	\$11,665,195.10
245	010	000	2824	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, SA DE C.V.	\$35.58	145,842.00	364,596.00	\$5,189,058.36	\$12,972,325.68
246	010	000	2828	00	00	DARIER, S.A. DE C.V.	\$43.50	7,376.00	18,433.00	\$320,856.00	\$801,835.50
247	010	000	2829	00	00	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	\$19.88	38,247.00	95,607.00	\$760,350.36	\$1,900,667.16
248	010	000	2841	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, SA DE C.V.	\$5.81	278,522.00	696,293.00	\$1,618,212.82	\$4,045,462.33
249	010	000	2851	00	00	MAYDIN, SA DE CV	\$92.80	8,851.00	22,122.00	\$821,372.80	\$2,052,921.60
250	010	000	2850	00	00	MAYDIN, SA DE CV	\$252.08	1,339.00	3,342.00	\$337,535.12	\$842,451.36
251	010	000	2858	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, SA DE C.V.	\$5.93	500,057.00	1,250,131.00	\$2,965,338.01	\$7,413,276.83
254	010	000	2893	00	00	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	\$11.26	37,071.00	92,671.00	\$417,419.46	\$1,043,475.46
256	010	000	3003	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	\$157.82	7,766.00	19,409.00	1,225,630.12	\$3,063,128.38
257	010	000	3012	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$233.49	10,240.00	25,594.00	\$2,390,937.60	\$5,975,943.06
259	010	000	3044	00	00	RALCA, S. A. DE E. V.	\$153.44	42,088.00	105,211.00	\$6,457,982.72	\$16,143,575.84
260	010	000	3045	00	00	RALCA, S. A. DE E. V.	\$88.60	224,432.00	561,074.00	\$19,884,675.20	\$49,711,156.40
261	010	000	3046	00	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.V.	\$39.14	67,393.00	168,479.00	\$2,637,762.02	\$6,594,268.06
262	010	000	3047	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$23.04	160,338.00	400,839.00	\$3,694,187.52	\$9,235,330.56
263	010	000	3055	00	03	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$984.85	9,931.00	24,826.00	\$9,780,545.35	\$24,449,886.10
263	010	000	3055	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$984.85	9,931.00	24,825.00	\$9,780,545.35	\$24,448,901.25
264	010	000	3102	00	00	MAYDIN, SA DE CV	\$50.72	88,859.00	222,145.00	\$4,506,928.48	\$11,267,194.40
265	010	000	3111	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	\$4.37	1,099,279.00	2,748,185.00	\$4,803,849.23	\$12,009,568.45
266	010	000	3112	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$5.71	430,849.00	1,077,112.00	\$2,460,147.79	\$6,150,309.52



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DI F	VAR	LICITANTE	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
267	010	000	3132	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$18.89	303,769.00	759,416.00	\$5,738,196.41	\$14,345,368.24
268	010	000	3143	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$51.00	1,178,346.00	2,945,864.00	\$60,095,646.00	\$150,239,064.00
269	010	000	3146	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$64.77	181,858.00	454,641.00	\$11,778,942.66	\$29,447,097.57
271	010	000	3409	00	00	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA, S.A. DE C.V.	\$19.70	98,644.00	246,598.00	\$1,943,286.80	\$4,857,980.60
273	010	000	3413	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$12.25	2,590,834.00	6,477,074.00	31,737,716.50	\$79,344,156.50
274	010	000	3415	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	\$4.34	2,757,020.00	6,892,543.00	\$11,965,466.80	\$29,913,636.62
275	010	000	3422	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$3.27	5,319,887.00	13,299,704.00	\$17,396,030.49	\$43,490,032.01
276	010	000	3423	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.V.	\$5.18	262,516.00	656,284.00	\$1,359,832.88	\$3,399,551.12
277	010	000	3432	00	00	DISTRIBUIDORALEVIC, S DE R. L. DEC.V.	\$17.34	29,496.00	73,731.00	\$511,460.64	\$1,278,495.54
278	010	000	3443	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$75.03	73,523.00	183,806.00	\$5,516,430.69	\$13,790,964.18
280	010	000	3461	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$299.04	135,073.00	337,675.00	\$40,392,229.92	\$100,978,332.00
281	010	000	3504	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	\$10.43	507,626.00	1,269,062.00	\$5,294,539.18	\$13,236,316.66
282	010	000	3505	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	\$18.69	397,972.00	994,924.00	\$7,438,096.68	\$18,595,129.56
284	010	000	3515	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.V.	\$12.35	387,398.00	968,487.00	\$4,784,365.30	\$11,960,814.45
285	010	000	3606	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$17.62	93,991.00	234,968.00	\$1,656,121.42	\$4,140,136.16
286	010	000	3607	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$22.95	694,451.00	1,736,117.00	\$15,937,650.45	\$39,843,885.15
287	010	000	3617	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$298.57	5,493.00	13,719.00	\$1,640,045.01	\$4,096,081.83
288	010	000	3618	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA S.A. DE C.V.	\$56.47	144,584.00	361,443.00	\$8,164,658.48	\$20,410,686.21
289	010	000	3619	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$225.53	36,895.00	92,212.00	\$8,320,929.35	\$20,796,572.36
291	010	000	3623	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	\$3.30	10,761,236.00	26,903,081.00	\$35,512,078.80	\$88,780,167.30
292	010	000	3624	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$5.33	363,312.00	908,272.00	\$1,936,452.96	\$4,841,089.76
293	010	000	3626	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$4.56	6,271,610.00	15,679,016.00	\$28,598,541.60	\$71,496,312.96
294	010	000	3629	00	00	MESALUD, S.A. DE C. V.	\$366.76	17,611.00	44,010.00	\$6,459,010.36	\$16,141,107.60
295	010	000	3631	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$14.13	35,213.00	88,025.00	\$497,559.69	\$1,243,793.25
296	010	000	3632	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$17.00	95,348.00	238,365.00	\$1,620,916.00	\$4,052,205.00
297	010	000	3633	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$12.96	1,197,599.00	2,993,992.00	\$15,520,883.04	38,802,136.32
298	010	000	3634	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$12.61	2,202,901.00	5,507,249.00	\$27,778,581.61	\$69,446,409.89
300	010	000	3662	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C.V.	\$729.34	566,794.00	1,416,972.00	\$413,385,535.96	\$1,033,454,358.48



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DI F	VAR	LICITANTE	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
301	010	000	3663	01	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA S.A. DE C.V.	\$362.90	4,924.00	12,307.00	\$1,786,919.60	\$4,466,210.30
302	010	000	3664	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA S.A. DE C.V.	\$201.21	15,364.00	38,405.00	\$3,091,390.44	\$7,727,470.05
303	010	000	3666	01	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$241.39	62,210.00	155,522.00	\$15,016,871.90	\$37,541,455.58
304	010	000	3671	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	\$298.88	2,407.00	6,014.00	\$719,404.16	\$1,797,464.32
305	010	000	3674	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$102.09	49,359.00	123,394.00	\$5,039,060.31	\$12,597,293.46
306	010	000	3675	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$7.95	3,297,077.00	8,242,683.00	\$26,211,762.15	\$65,529,329.85
307	010	000	4025	00		DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$109.00	315,093.00	787,730.00	\$34,345,137.00	\$85,862,570.00
308	010	000	4028	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$18.07	425,043.00	1,062,597.00	\$7,680,527.01	\$19,201,127.79
309	010	000	4036	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$28.48	248,629.00	621,568.00	\$7,080,953.92	\$17,702,256.64
310	010	000	4055	00	00	HISA FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	\$86.39	66,689.00	166,710.00	\$5,761,262.71	\$14,402,076.90
311	010	000	4059	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$412.58	8,789.00	21,960.00	\$3,626,165.62	\$9,060,256.80
312	010	000	4107	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA S.A. DE C.V.	\$207.98	36,101.00	90,241.00	\$7,508,285.98	\$18,768,323.18
313	010	000	4110	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$26.00	370,960.00	927,383.00	\$9,644,960.00	\$24,111,958.00
314	010	000	4111	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$49.17	627,279.00	1,568,177.00	\$30,843,308.43	\$77,107,263.09
315	010	000	4112	00	00	PROQUIGAMA, S.A DE C.V.	\$830.94	11,240.00	28,096.00	\$9,339,765.60	\$23,346,090.24
316	010	000	4114	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$438.58	18,554.00	46,372.00	\$8,137,413.32	\$20,337,831.76
317	010	000	4118	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$65.79	44,580.00	111,444.00	\$2,932,918.20	7,331,900.76
318	010	000	4126	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	\$90.89	61,370.00	153,404.00	\$5,577,919.30	\$13,942,889.56
319	010	000	4145	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$788.50	444.00	1,108.00	\$350,094.00	\$873,658.00
320	010	000	4149	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$6.73	2,976,881.00	7,442,196.00	\$20,034,409.13	\$50,085,979.08
321	010	000	4155	01	00	PROQUIGAMA, S.A DE C.V.	\$1,170.24	377.00	942.00	\$441,180.48	1,102,366.08
322	010	000	4157	00	00	PROQUIGAMA, S.A DE C.V.	\$357.99	4,681.00	11,695.00	\$1,675,751.19	\$4,186,693.05
323	010	000	4161	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$9.19	159,672.00	399,172.00	\$1,467,385.68	\$3,668,390.68
324	010	000	4164	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$27.54	56,102.00	140,247.00	\$1,545,049.08	\$3,862,402.38
325	010	000	4166	00	00	PROQUIGAMA, S.A DE C.V.	\$14.99	99,624.00	249,058.00	\$1,493,363.76	\$3,733,379.42
326	010	000	4167	00	00	PROQUIGAMA, S.A DE C.V.	\$14.99	161,605.00	404,007.00	\$2,422,458.95	\$6,056,064.93
327	010	000	4175	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$553.28	7,049.00	17,619.00	\$3,900,070.72	\$9,748,240.32
328	010	000	4176	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA S.A. DE C.V.	\$50.65	63,053.00	157,628.00	\$3,193,634.45	\$7,983,858.20
329	010	000	4184	00	00	INSUMOS JAR, S. A DE C. V.	\$2.19	749,728.00	1,874,310.00	\$1,641,904.32	\$4,104,738.90
330	010	000	4186	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$72.67	424,789.00	1,061,963.00	\$30,869,416.63	\$77,172,851.21
331	010	000	4189	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$251.88	11,439.00	28,596.00	\$2,881,255.32	\$7,202,760.48
332	010	000	4190	00	00	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	\$117.71	139,125.00	347,806.00	\$16,376,403.75	\$40,940,244.26



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DI F	VAR	LICITANTE	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
333	010	000	4191	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C.V.	\$180.00	55,663.00	139,151.00	10,019,340.00	\$25,047,180.00
334	010	000	4201	00	02	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$407.28	27,902.00	69,741.00	\$11,363,926.56	\$28,404,114.48
336	010	000	4215	00	00	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	\$319.38	17,387.00	43,465.00	\$5,553,060.06	\$13,881,851.70
337	010	000	4224	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$112.30	345,466.00	863,647.00	\$38,795,831.80	96,987,558.10
339	010	000	4228	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$150.62	2,755.00	6,884.00	\$414,958.10	\$1,036,868.08
340	010	000	4229	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$1,409.60	7,698.00	19,241.00	\$10,851,100.80	\$27,122,113.60
341	010	000	4230	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$562.28	2,666.00	6,659.00	\$1,499,038.48	\$3,744,222.52
342	010	000	4233	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$1,132.55	923.00	2,305.00	\$1,045,343.65	\$2,610,527.75
343	010	000	4236	00	00	RALCA, S. A. DE C. V.	\$688.54	778.00	1,943.00	535,684.12	1,337,833.22
344	010	000	4239	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$1,619.69	263,671.00	659,175.00	\$427,065,281.99	\$1,067,659,155.75
345	010	000	4241	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$3.68	4,201,283.00	10,503,198.00	15,460,721.44	\$38,651,768.64
346	010	000	4249	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$21.42	701,424.00	1,753,552.00	15,024,502.08	37,561,083.84
347	010	000	4252	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$68.71	57,788.00	144,463.00	\$3,970,613.48	\$9,926,052.73
348	010	0	4253	0	0	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$58.25	50,493.00	126,223.00	\$2,941,217.25	\$7,352,489.75
349	010	000	4255	00	00	RAGAR, S. A. DE C. V.	\$3.73	8,321,387.00	20,803,451.00	31,038,773.51	\$77,596,872.23
350	010	000	4256	00	00	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	\$957.76	11,039.00	27,595.00	10,572,712.64	\$26,429,387.20
351	010	000	4258	00	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$317.21	20,660.00	51,643.00	\$6,553,558.60	\$16,381,676.03
352	010	000	4259	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA S.A. DE C.V.	\$10.61	1,667,414.00	4,193,518.00	17,691,262.54	\$44,493,225.98
353	010	000	4260	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	\$19.69	136,376.00	340,923.00	\$2,685,243.44	6,712,771.87
354	010	000	4263	00	00	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA, S.A. DE C.V.	\$13.24	375,555.00	893,876.00	\$4,972,348.20	\$11,834,918.24
355	010	000	4269	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$22,793.16	341.00	851.00	7,772,467.56	\$19,396,979.16
356	010	000	4273	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.V.	\$543.70	7,338.00	18,342.00	\$3,989,670.60	\$9,972,545.40
357	010	000	4276	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$609.53	4,470.00	11,175.00	\$2,724,599.10	\$6,811,497.75
358	010	000	4280	00	00	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A. DE C.V.	\$5,579.44	142.00	353.00	\$792,280.48	\$1,969,542.32
359	010	000	4281	00	00	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A. DE C.V.	\$14,906.29	407.00	1,016.00	\$6,066,860.03	\$15,144,790.64
360	010	000	4290	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C.V.	\$521.79	17,189.00	42,966.00	\$8,969,048.31	22,419,229.14
361	010	000	4294	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.V.	\$458.49	22,296.00	55,733.00	\$10,222,493.04	\$25,553,023.17
362	010	000	4298	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.V.	\$435.42	18,824.00	47,055.00	\$8,196,346.08	\$20,488,688.10
363	010	000	4299	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.V.	\$10.80	586,895.00	1,467,229.00	\$6,338,466.00	\$15,846,073.20
364	010	000	4300	00	00	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	\$20.00	74,122.00	185,295.00	\$1,482,440.00	\$3,705,900.00
365	010	000	4302	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$27.86	711,112.00	1,777,771.00	\$19,811,580.32	\$49,528,700.06
366	010	000	4305	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$84.99	78,113.00	195,274.00	\$6,638,823.87	\$16,596,337.26
367	010	000	4306	00	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$240.06	21,563.00	53,906.00	\$5,176,413.78	\$12,940,674.36



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DI F	VAR	LICITANTE	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
368	010	000	4307	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.V.	\$415.29	53,618.00	134,039.00	\$22,267,019.22	\$55,665,056.31
369	010	000	4308	01	00	CASA MARZAM, S.A.DE C.V.	\$4.76	318,089.00	795,215.00	\$1,514,103.64	\$3,785,223.40
370	010	000	4309	01	00	CASA MARZAM, S.A.DE C.V.	\$6.60	112,681.00	281,699.00	\$743,694.60	\$1,859,213.40
371	010	000	4326	00	00	CASA MARZAM, S.A.DE C.V.	\$599.72	6,644.00	16,603.00	\$3,984,539.68	\$9,957,151.16
372	010	000	4329	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$17.40	256,405.00	641,003.00	\$4,461,447.00	\$11,153,452.20
373	010	000	4330	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$16.13	753,739.00	1,884,338.00	\$12,157,810.07	\$30,394,371.94
374	010	000	4331	00	00	GRUPO FARMACO SESPECIALIZADOS, S.A. DE C. V.	\$261.35	8,806.00	22,013.00	\$2,301,448.10	\$5,753,097.55
375	010	000	4332	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$102.52	203,332.00	508,317.00	\$20,845,596.64	52,112,658.84
376	010	000	4333	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$153.21	156,023.00	390,051.00	\$23,904,283.83	\$59,759,713.71
377	010	000	4337	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$230.32	63,849.00	159,618.00	\$14,705,701.68	\$36,763,217.76
378	010	000	4356	01	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$19.19	842,015.00	2,105,024.00	\$16,158,267.85	\$40,395,410.56
379	010	000	4358	01	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$29.84	317,530.00	793,819.00	\$9,475,095.20	\$23,687,558.96
380	010	000	4362	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	\$1,710.03	17,399.00	43,490.00	\$29,752,811.97	\$74,369,204.70
381	010	000	4370	00	00	DISFAB, S.A. DE C.V.	\$142.00	127,858.00	319,643.00	\$18,155,836.00	\$45,389,306.00
382	010	000	4371	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$998.45	29,257.00	73,139.00	\$29,211,651.65	\$73,025,634.55
383	010	000	4373	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$3,513.89	9,862.00	24,651.00	\$34,653,983.18	\$86,620,902.39
384	010	000	4376	00	00	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$8.90	2,449,047.00	6,122,601.00	\$21,796,518.30	\$54,491,148.90
385	010	000	4407	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, SA DE C.V.	\$33.59	22,290.00	55,715.00	\$748,721.10	\$1,871,466.85
387	010	000	4409	00	00	MAYDIN, SA DE EV	\$68.20	9,595.00	23,982.00	654,379.00	1,635,572.40
388	010	000	4410	00	00	DISFAB, S.A. DE C.V.	\$17.49	213,100.00	532,747.00	\$3,727,119.00	\$9,317,745.03
391	010	000	4416	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, SA DE C.V.	\$455.87	11,127.00	27,817.00	\$5,072,465.49	\$12,680,935.79
392	010	000	4420	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$278.39	147,540.00	368,846.00	\$41,073,660.60	\$102,683,037.94
393	010	000	4431	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$213.50	43,916.00	109,786.00	\$9,376,066.00	\$23,439,311.00
394	010	000	4432	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$376.17	12,501.00	31,249.00	\$4,702,501.17	\$11,754,936.33
395	010	000	4433	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$250.69	8,715.00	21,780.00	\$2,184,763.35	\$5,460,028.20
396	010	000	4434	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$842.27	754.00	1,881.00	\$635,071.58	1,584,309.87
397	010	000	4435	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$245.25	1,720.00	4,298.00	\$421,830.00	\$1,054,084.50
399	010	000	4444	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$3,168.25	6,615.00	16,534.00	\$20,957,973.75	\$52,383,845.50
400	010	000	4445	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$1,316.22	9,658.00	24,140.00	\$12,712,052.76	\$31,773,550.80
401	010	000	4446	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$2,043.06	32,803.00	81,999.00	\$67,018,497.18	\$167,528,876.94
402	010	000	4448	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$3,540.85	6,006.00	15,011.00	\$21,266,345.10	\$53,151,699.35



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DI F	VAR	LICITANTE	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
403	010	000	4480	01		INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.	\$20.02	230,790.00	576,970.00	\$4,620,415.80	\$11,550,939.40
404	010	000	4483	00	00	PEGO, S.A. DE C.V.	\$3.50	2,008,477.00	5,021,184.00	\$7,029,669.50	\$17,574,144.00
405	010	000	4485	00		DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$53.15	86,502.00	216,252.00	\$4,597,581.30	11,493,793.80
406	010	000	4488	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$10.92	648,998.00	1,622,486.00	\$7,087,058.16	\$17,717,547.12
408	010	000	4504	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C.V.	\$96.19	211,040.00	527,594.00	\$20,299,937.60	\$50,749,266.86
409	010	000	4508	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$3,762.07	22,407.00	56,016.00	\$84,296,702.49	\$210,736,113.12
410	010	000	4510	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$2,100.21	18,380.00	45,947.00	\$38,601,859.80	\$96,498,348.87
411	010	000	4511	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$2,450.04	22,502.00	56,253.00	\$55,130,800.08	\$137,822,100.12
412	010	000	4552	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$599.89	248,791.00	621,969.00	\$149,247,232.99	\$373,112,983.41
413	010	000	4578	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$589.23	6,205.00	15,510.00	\$3,656,172.15	\$9,138,957.30
414	010	000	4582	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	\$154.75	34,356.00	85,881.00	\$5,316,591.00	\$13,290,084.75
415	010	000	4592	00	00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	\$75.26	294,048.00	735,107.00	\$22,130,052.48	\$55,324,152.82
416	010	000	5082	01	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$5,168.77	3,122.00	7,804.00	\$16,136,899.94	\$40,337,081.08
418	010	000	5097	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$1,754.14	5,527.00	13,805.00	\$9,695,131.78	\$24,215,902.70
419	010	000	5099	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$1,502.56	7,317.00	18,276.00	\$10,994,231.52	\$27,460,786.56
421	010	000	5126	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C.V.	\$132.54	1,573.00	3,932.00	\$208,485.42	\$21,147.28
422	010	000	5132	00	00	DARIER, S.A. DE C.V.	\$198.62	38,887.00	97,214.00	\$7,723,735.94	\$19,308,644.68
424	010	000	5167	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$486.73	43,558.00	108,891.00	\$21,200,985.34	\$53,000,516.43
425	010	000	5169	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$1,984.24	1,116.00	2,784.00	\$2,214,411.84	\$5,524,124.16
426	010	000	5176	00	00	MESALUD, S. A. DE	\$32.31	636,857.00	1,592,130.00	\$20,576,849.67	\$51,441,720.30
427	010	000	5206	01	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$543.89	26,432.00	66,076.00	\$14,376,100.48	\$35,938,075.64
428	010	000	5229	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$57.40	42,663.00	106,649.00	2,448,856.20	\$6,121,652.60
429	010	000	5233	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$261.49	3,513.00	8,770.00	\$918,614.37	\$2,293,267.30
430 ZONA 2	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$8.43	3,837,600.00	9,594,000.00	32,350,968.00	80,877,420.00
430 ZONA 3	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$8.43	1,741,800.00	4,354,500.00	14,683,374.00	\$36,708,435.00
430 ZONA 4	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$8.43	1,321,000.00	3,302,500.00	\$11,136,030.00	\$27,840,075.00
430 ZONA 1	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$8.43	4,298,600.00	10,746,500.00	\$36,237,198.00	\$90,592,995.00
431	010	000	5240	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$8,190.72	40,640.00	101,595.00	\$332,870,860.80	\$832,136,198.40
431	010	000	5240	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$8,190.72	4,640.00	11,600.00	\$38,004,940.80	\$95,012,352.00
432	010	000	5244	00	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C.V.	\$6,922.29	26,782.00	66,951.00	\$185,392,770.78	\$463,454,237.79
433	010	000	5251	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$688.51	14,824.00	37,058.00	\$10,206,472.24	\$25,514,803.58
434	010	000	5252	00	00	FARMACEUTICOS	\$1,767.41	16,279.00	40,692.00	\$28,771,667.39	\$71,919,447.72
435	010	000	5253	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$3,534.82	2,668.00	6,669.00	\$9,430,899.76	\$23,573,714.58
436	010	000	5255	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	\$47.87	53,047.00	132,606.00	\$2,539,359.89	\$6,347,849.22



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DI F	VAR	LICITANTE	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
437	010	000	5256	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$21.35	419,106.00	1,047,759.00	\$8,947,913.10	\$22,369,654.65
438	010	000	5264	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$27.97	88,165.00	220,410.00	\$2,465,975.05	\$6,164,867.70
439	010	000	5265	00	02	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	\$51.50	1,010,968.00	2,527,412.00	\$52,064,852.00	130,161,718.00
440	010	000	5267	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	\$13.64	230,372.00	575,923.00	\$3,142,274.08	\$7,855,589.72
441	010	000	5268	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$1,156.03	4,710.00	11,771.00	\$5,444,901.30	\$13,607,629.13
442	010	000	5273	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEITUCA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	\$599.31	359.00	897.00	\$215,152.29	\$537,581.07
444	010	000	5278	00	00	COM ERCEALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$373.95	4,145.00	10,360.00	\$1,550,022.75	\$3,874,122.00
445	010	000	5282	00	00	COM ERCEALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	\$470.90	4,572.00	11,426.00	\$2,152,954.80	\$5,380,503.40
446	010	000	5284	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$62.13	25,891.00	64,721.00	\$1,608,607.83	\$4,021,115.73
447	010	000	5290	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$1,849.51	4,416.00	11,036.00	\$8,167,436.16	\$20,411,192.36
448	010	000	5302	00	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	\$198.48	43,923.00	109,797.00	\$8,717,837.04	\$21,792,508.56
449	010	000	5313	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$1,936.81	24,928.00	62,314.00	\$48,280,799.68	\$120,690,378.34
450	010	000	5314	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$2,124.23	1,762.00	4,399.00	\$3,742,893.26	\$9,344,487.77
451	010	000	5318	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C.V.	\$1,132.65	3,703.00	9,253.00	\$4,194,202.95	\$10,480,410.45
452	010	000	5339	01	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$990.01	48,071.00	120,176.00	\$47,590,770.71	\$118,975,441.76
453	010	000	5353	00	02	DORIAN RUBISSEL MAZARIEGOS SOLIS	\$10.51	626,908.00	1,567,266.00	\$6,588,803.08	\$16,471,965.66
454	010	000	5354	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$147.74	30,487.00	76,211.00	\$4,504,149.38	\$11,259,413.14
455	010	000	5355	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	\$1,141.51	32,130.00	80,321.00	\$36,676,716.30	\$91,687,224.71
456	010	000	5356	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$16.99	358,856.00	897,123.00	\$6,096,963.44	\$15,242,119.77
457	010	000	5358	00	00	DISTRIBUIDORALEVIC, S DE R. L. DEC.V.	\$15.43	18,205.00	45,507.00	\$280,903.15	\$702,173.01
458	010	000	5359	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$56.16	319,379.00	798,432.00	\$17,936,324.64	\$44,839,941.12
459	010	000	5363	00	00	MESALUD, S. A. DE C.V.	\$104.36	186,807.00	467,007.00	\$19,495,178.52	\$48,736,850.52
460	010	000	5365	00	00	MESALUD, S. A. DE C.V.	\$78.38	57,691.00	144,223.00	\$4,521,820.58	\$11,304,198.74
461	010	000	5381	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA S.A. DE C.V.	\$893.76	9,366.00	23,409.00	\$8,370,956.16	\$20,922,027.84
462	010	000	5382	00	00	DISTRIBUIDORA	\$194.00	6,120.00	15,297.00	\$1,187,280.00	\$2,967,618.00
463	010	000	5383	00	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	\$38.78	354,744.00	886,854.00	\$13,756,972.32	\$34,392,198.12
464	010	000	5384	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA S.A. DE C.V.	\$43.33	1,035,145.00	2,587,851.00	\$44,852,832.85	112,131,584
465	010	000	5385	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA S.A. DE C.V.	\$47.26	93,629.00	234,065.00	4,424,906.54	\$11,061,911.90
466	010	000	5386	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$402.74	7,661.00	19,139.00	\$3,085,391.14	\$7,708,040.86
467	010	000	5391	00	00	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$8.68	2,962,795.00	7,406,984.00	\$25,717,060.60	\$64,292,621.12
468	010	000	5392	00	00	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$9.07	4,157,885.00	10,394,704.00	\$37,712,016.95	\$94,279,965.28
469	010	000	5393	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA S.A. DE C.V.	\$114.13	11,568.00	28,917.00	\$1,320,255.84	\$3,300,297.21
470	010	000	5401	00	00	COBITER, SA DE	\$867.13	1,220.00	3,049.00	\$1,057,898.60	\$2,643,879.37



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DI F	VAR	LICITANTE	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
471	010	000	5426	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$486.93	8,948.00	22,365.00	\$4,357,049.64	\$10,890,189.45
474	010	000	5431	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$1,333.20	8,072.00	20,175.00	\$10,761,590.40	\$26,897,310.00
475	010	000	5433	01	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$1,981.40	6,098.00	15,243.00	12,082,577.20	\$30,202,480.20
477	010	000	5435	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$793.25	14,191.00	35,471.00	\$11,257,010.75	28,137,370.75
478	010	000	5436	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$7,679.15	1,013.00	2,527.00	\$7,778,978.95	\$19,405,212.05
479	010	000	5439	00	00	RALCA, S. A. DE C. V.	\$2,992.22	1,063.00	2,652.00	\$3,180,729.86	\$7,935,367.44
480	010	000	5443	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C.V.	\$2,710.93	352.00	878.00	\$954,247.36	\$2,380,196.54
481	010	000	5445	00	00	DISTRIBUIDORA	\$4,149.68	20,430.00	51,070.00	\$84,777,962.40	\$211,924,157.60
482	010	000	5449	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$53.09	72,436.00	181,085.00	\$3,845,627.24	\$9,613,802.64
483	010	000	5451	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$25.63	967,443.00	2,418,601.00	\$24,795,564.09	\$61,988,743.63
484	010	000	5453	00	03	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	\$1,417.95	3,271.00	8,173.00	\$4,638,114.45	\$11,588,905.35
485	010	000	5459	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$498.58	8,120.00	20,298.00	\$4,048,469.60	\$10,120,176.84
486	010	000	5474	00		COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$19,992.16	727.00	1,815.00	\$14,534,300.32	\$36,285,770.40
487	010	000	5481	00	00		\$5.89	1,600,557.00	4,001,386.00	9427280.73	23568163.54
488	010	000	5489	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$164.14	79,609.00	199,014.00	\$13,067,021.26	\$32,666,157.96
489	010	000	5490	00		MESALUD, S.A. DE C. V.	\$99.45	43,046.00	107,609.00	\$4,280,924.70	10,701,715.05
490	010	000	5505	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$17.81	1,288,199.00	3,220,493.00	\$22,942,824.19	\$57,356,980.33
491	010	000	5506	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$9.59	2,082,890.00	5,207,219.00	\$19,974,915.10	\$49,937,230.21
492	010	000	5671	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$219.92	7,387.00	18,463.00	\$1,624,549.04	\$4,060,382.96
493	010	000	5697	00	00	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	\$5,857.33	55,517.00	138,786.00	\$325,181,389.61	\$812,915,401.38
494	010	000	5698	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C.V.	\$11,715.85	542.00	1,353.00	\$6,349,990.70	\$15,851,545.05
495	010	000	6036	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$19,272.33	200.00	500.00	\$3,854,466.00	9,636,165
497	030	000	0013	00	03	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.V.	\$98.05	47,298.00	118,237.00	\$4,637,568.90	11,593,137.85
498	030	000	5398	00	03	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.V.	\$183.01	22,913.00	57,280.00	\$4,193,308.13	10,482,813
499	040	000	0132	01	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$29.52	61,299.00	153,237.00	\$1,809,546.48	\$4,523,556.24
501	040	000	0226	0	0	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	\$77.19	22,060.00	55,132.00	1,702,811.40	\$4,255,639.08
502	040	000	0242	0	0	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$102.20	88,748.00	221,863.00	9,070,045.60	22,674,398.60
503	040	000	0243	0	0	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	\$175.12	5,568.00	13,906.00	\$975,068.16	\$2,435,218.72
504	040	000	0302	1	0	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	\$2,969.96	1,640.00	4,086.00	\$4,870,734.40	\$12,135,256.56
505	040	000	0409	1	0	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$7.93	484,562.00	1,211,399.00	\$3,842,576.66	\$9,606,394.07
506	040	000	1544	0	0	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$534.51	6,844.00	17,093.00	3,658,186.44	\$9,136,379.43
507	040	000	2099	0	0	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	\$237.97	4,166.00	10,411.00	\$991,383.02	\$2,477,505.67



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DI F	VAR	LICITANTE	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
508	040	000	2100	0	0	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$115.00	86,212.00	215,522.00	\$9,914,380.00	\$24,785,030.00
509	040	000	2102	0	0	PEGO, S. A. DE C. V.	\$437.71	3,426.00	8,559.00	\$1,499,594.46	\$3,746,359.89
510	040	000	2103	0	0	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA S.A. DE C.V.	\$873.50	4,493.00	11,222.00	\$3,924,635.50	\$9,802,417.00
511	040	000	2107	0	0	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA S.A. DE C.V.	\$3,246.20	2,994.00	7,467.00	\$9,719,122.80	\$24,239,375.40
512	040	000	2601	0	0	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	\$26.58	88,455.00	221,125.00	2,351,133.90	\$5,877,502.50
513	040	000	2612	0	0	PEGO, S. A. DE C. V.	\$4.71	2,490,067.00	6,225,156.00	\$11,728,215.57	29,320,484.76
514	040	000	2613	0	0	COMPANÍA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.V.	\$16.42	760,915.00	1,902,269.00	12,494,224.30	\$31,235,256.98
515	040	000	2651	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	\$34.02	20,766.00	51,910.00	\$706,459.32	\$1,765,978.20
516	040	000	2652	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	\$40.76	273,382.00	683,440.00	11,143,050.32	\$27,857,014.40
517	040	000	2654	00	00	PEGO, S.A. DE C.V.	\$146.82	204,975.00	512,426.00	\$30,094,429.50	\$75,234,365.32
518	040	000	2673	00	00	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	\$99.40	176,925.00	442,309.00	\$17,586,345.00	\$43,965,514.60
519	040	000	2877	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, SA DE C.V.	\$117.66	1,517.00	3,791.00	\$178,490.22	\$446,049.06
520	040	000	3206	00	00	RALCA, S. A. DE C. V.	\$40.65	177,996.00	444,911.00	\$7,235,537.40	\$18,085,632.15
521	040	000	3215	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	\$8.11	370,343.00	925,851.00	\$3,003,481.73	\$7,508,651.61
522	040	000	3241	00	00	PEGO, S.A. DE C.V.	\$49.98	29,777.00	74,439.00	\$1,488,254.46	\$3,720,461.22
523	040	000	3251	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	\$19.23	173,243.00	433,093.00	\$3,331,462.89	\$8,328,378.39
524	040	000	3253	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$49.40	33,471.00	83,664.00	\$1,653,467.40	\$4,133,001.60
525	040	000	3255	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	\$25.64	44,673.00	111,671.00	\$1,145,415.72	2,863,244.44
526	040	000	3258	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	\$11.75	421,041.00	1,052,595.00	\$4,947,231.75	\$12,367,991.25
527	040	000	3262	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA S.A. DE C.V.	\$89.63	33,245.00	83,101.00	\$2,979,749.35	\$7,448,342.63
528	040	000	3302	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	\$10.87	1,649,501.00	4,123,744.00	\$17,930,075.87	\$44,825,097.28
529	040	000	3305	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	\$38.35	214,342.00	535,845.00	\$8,220,015.70	\$20,549,655.75
530	040	000	4026	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$16.96	218,270.00	545,662.00	\$3,701,859.20	\$9,254,427.52
531	040	000	4027	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C.V.	\$941.51	2,959.00	7,390.00	\$2,785,928.09	\$6,957,758.90
532	040	000	4029	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$68.96	6,727.00	16,813.00	\$463,893.92	\$1,159,424.48
533	040	000	4032	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$1,389.91	2,775.00	6,931.00	\$3,857,000.25	\$9,633,466.21
534	040	000	4033	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$682.58	2,638.00	6,590.00	\$1,800,646.04	\$4,498,202.20
535	040	000	4054	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$272.36	19,027.00	47,557.00	\$5,182,193.72	\$12,952,624.52
536	040	000	4129	00	00	COMPANÍA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.V.	\$335.54	19,190.00	47,967.00	\$6,439,012.60	\$16,094,847.18
537	040	000	4477	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	\$31.03	44,676.00	111,686.00	\$1,386,296.28	\$3,465,616.58
538	040	000	4481	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$58.23	54,947.00	137,360.00	\$3,199,563.81	\$7,998,472.80
539	040	000	4484	00	00	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	\$5.43	1,504,373.00	3,760,923.00	\$8,168,745.39	\$20,421,811.89
540	040	000	4486	01	02	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	\$238.82	21,637.00	54,089.00	\$5,167,348.34	\$12,917,534.98
541	040	000	5351	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$38.33	353,032.00	882,572.00	\$13,531,716.56	\$33,828,984.16
542	040	000	5478	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	\$65.27	123,323.00	308,301.00	\$8,049,292.21	20,122,806.27
543	010	000	2403	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA S.A. DE C.V.	\$25.57	14,793.00	36,977.00	\$378,257.01	\$945,501.89
544	010	0	4289	1	0	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$1,971.51	12,065.00	30,161.00	\$23,786,268.15	\$59,462,713.11
545	010	000	0572	00	00	GLOBAL BUSSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	\$6.34	9,528,325.00	23,820,797.00	\$60,409,580.50	\$151,023,851.98
546	010	000	2542	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$102.27	782,054.00	1,955,129.00	\$79,980,662.58	\$199,951,042.83



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DI F	VAR	LICITANTE	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
547	010	000	5304	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$327.80	296,494.00	741,232.00	\$97,190,133.20	\$242,975,849.60
548	010	000	5503	00	00	INTEGRACIÓN FARMECEUTICA Y EQUIP MEDICO, S.A. DE C.V.	\$16.99	2,629,494.00	6,573,727.00	\$44,675,103.06	\$111,687,621.73
549	010	000	0246	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$561.84	266,221.00	665,540.00	\$149,573,606.64	\$373,926,993.60
550	010	000	1210	00	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	\$14.31	4,035,009.00	10,087,517.00	\$57,740,978.79	\$144,352,368.27
5S1	010	000	2301	00	00	PEGO, S.A. DE C.V.	\$9.96	6,139,942.00	15,349,841.00	\$61,153,822.32	\$152,884,416.36
552	010	000	4363	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$12,782.46	6,472.00	16,180.00	\$82,728,081.12	\$206,820,202.80
553	010	000	4396	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$1,300.03	203,673.00	509,182.00	\$264,781,010.19	\$661,951,875.46
554	010	000	3610	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICINAS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$6.13	7,204,283.00	18,010,692.00	\$44,162,254.79	\$110,405,541.96
555	010	000	3614	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICINAS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$6.91	196,025.00	490,057.00	\$1,354,532.75	\$3,386,293.87
556	010	000	3615	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICINAS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$6.39	1,721,825.00	4,304,546.00	\$11,002,461.75	\$27,506,048.94
557	010	000	3616	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICINAS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$7.78	3,645,802.00	9,114,490.00	\$28,364,339.56	\$70,910,732.20

PARTIDAS ADJUDICADOS POR LICITANTE

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDAS ASIGNADAS
CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	137, 138, 185, 215, 247, 254, 369, 370, 371, 540
COBITER, S. A, DE C.V.	45, 46, 74, 98, 209, 470
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A, DE C.V.	364
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	6, 9, 50, 68, 84, 85, 91, 93, 103, 133, 141, 142, 144, 179, 181, 189, 208, 227, 231, 257, 262, 266, 273, 339, 341, 342, 355, 378, 379, 396, 413, 416, 429, 444, 454, 456, 471, 478, 483, 486, 488, 499
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V,	19, 55, 94, 112, 219, 220, 222, 380, 445, 455, 512
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA SA DE CV	119, 190, 442
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	42, 44, 53, 79, 110, 111, 114, 153, 166, 188, 261, 276, 278, 284, 356, 357, 361, 362, 363, 365, 367, 368, 497, 498, 514, 536
DARIER, S.A. DE C.V,	243, 246, 422
DARMA REM, S.A, DE C.V.	198
DIBITER, S.A. DE C.V.	281, 282, 291
DISFAB, S.A. DE C.V.	202, 381, 388
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA, S.A. DE C.V.	16, 211, 271, 354
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V,	3, 7, 10, 14, 15, 33, 34, 40, 57, 64, 80, 81, 87, 88, 92, 101, 104, 115, 126, 129, 132, 134, 136, 139, 140, 147, 148, 150, 158, 161, 168, 169, 170, 171, 174, 177, 182, 183, 184, 187, 194, 197, 206, 223, 228, 238, 267, 268, 269, 275, 285, 286, 287, 289, 292, 293, 295, 296, 297, 298, 305, 306, 307, 308, 309, 311, 317, 320, 323, 324, 334, 345, 346, 347, 348, 372, 373, 375, 376, 383, 393, 394, 395, 397, 402, 405, 406, 418, 419, 424, 428, 433, 437, 438, 441, 446, 447, 450, 462, 466, 475, 477, 481, 482, 485, 487, 502, 505, 506, 524, 530, 532, 535, 538, 547, 554, 555, 556, 557
DISTRIBUIDORA LEVIC, S DE R. L DE C. V.	125, 191, 277, 457
DORIAN RUBISSEL MAZARIEGOS SOLIS	453
ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	237, 384, 467, 468



LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDAS ASIGNADAS
FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	62, 186, 204, 300, 333, 360, 366, 408, 412, 421, 432, 434, 435, 451, 480, 494, 531, 553
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	61, 65, 71, 448, 463, 545, 550
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A, DE C. V.	22, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 35, 37, 76, 78, 82, 86, 95, 96, 113, 116, 117, 121, 131, 192, 217, 226, 230, 263, 280, 303, 313, 314, 316, 319, 327, 330, 331, 337, 340, 344, 351, 374, 377, 382, 392, 399, 400, 401, 409, 410, 411, 425, 427, 431, 449, 452, 458, 474, 490, 491, 492, 495, 508, 533, 534, 541, 544, 546, 549, 552, 430 ZONA1, 430 ZONA 3, 430 ZONA4.,
HISA, FARMACEUTICA, S. A. DE C. V,	17, 52, 100, 233, 310, 539
IMPORTING & EXPORTING SOFING, S. A. DE C. V.	77, 99
INSUMOS JAR, S, A. DE C. V.	167, 329, 403
INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA Y EQUIPO MEDICO, SA DE C.V.	548
LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	49
LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	102
LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	350
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	245, 248, 251, 385, 391, 519
LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	122, 124
MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A. DE C.V.	358, 359
MAYDIN, SA DE CV	249, 250, 264, 387
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	5, 18, 20, 108, 109, 127, 130, 151, 152, 159, 162, 210, 213
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	43, 225, 332, 518
MESALUD, S. A. DE C. V.	200, 221, 294, 426, 459, 460, 489
PEGO, S. A. DE C. v.	2, 4, 24, 67, 216, 224, 229, 304, 353, 404, 414, 509, 513, 515, 516, 517, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 529, 537, 542, 551
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S. A DE C. V.	36, 415
PRODUCTOS STANTON, S. A. DE C. v.	1
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	39, 70, 83, 97, 128, 172, 180, 315, 321, 322, 325, 326, 484, 501
RAGAR, S. A DE C. V.	32, 72, 73, 75, 105, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 175, 205, 207, 212, 214, 232, 265, 274, 318, 349, 440
RALCA, S. A. DE C. v.	27, 28, 107, 143, 203, 234, 259, 260, 343, 479, 520
SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	8, 11, 12, 13, 21, 38, 56, 63, 90, 106, 149, 154, 155, 156, 163, 164, 165, 176, 199, 218, 235, 236, 256, 288, 301, 302, 312, 328, 352, 436, 439, 461, 464, 465, 469, 503, 504, 507, 510, 511, 527, 543
SOPORTE MEDICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	173, 178
TOTAL FARMA, SA DE C.V.	47, 48, 54, 201, 240, 336
VITASANITAS S.A. DE C.V.	493

PARTIDAS QUE SE DECLARAN DESIERTAS

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	RESULTADO
23	010	000	431	00	00	DESECHAMIENTO TÉCNICO
41	010	000	525	00	00	DESECHAMIENTO TÉCNICO
51	010	000	592	00	00	DESECHAMIENTO TÉCNICO
58	010	000	615	00	00	MODIFICA PMR Y OFERTO DESCUENTO 0.,00%
59	010	000	621	00	00	MODIFICA PMR Y OFERTO DESCUENTO 0.,00%
60	010	000	622	00	00	MODIFICA PMR Y OFERTO DESCUENTO 0.,00%
66	010	000	804	00	00	DESECHAMIENTO TÉCNICO
69	010	000	822	00	00	DESECHAMIENTO TÉCNICO
89	010	000	1221	00	00	SIN OFERTA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	RESULTADO
135	010	000	1752	00	00	MODIFICA PMR Y OFERTO DESCUENTO 0.00%
145	010	000	1768	00	00	DESECHAMIENTO TÉCNICO
146	010	000	1770	00	00	DESECHAMIENTO TÉCNICO
157	010	000	1925	00	00	MODIFICA PMR Y OFERTO DESCUENTO 0,00%
160	010	000	1928	00	00	SIN OFERTA
193	010	000	2162	00	00	DESCCHAMIENTO TÉCNICO
195	010	000	2171	00	00	DESECHAMIENTO TÉCNICO
196	010	000	2174	00	00	SIN OFERTA
239	010	000	2801	00	00	OFERTA DESCUENTO 0.00%
241	010	000	2814	00	00	OFERTA DESCUENTO 0.00%
242	010	000	2821	00	00	OFERTA DESCUENTO 0,00%
244	010	000	2823	00	00	OFERTA DESCUENTO 0.00%
252	010	000	2871	00	00	MODIFICO PMR
253	010	000	2872	00	00	DESECHAMIENTO TÉCNICO
255	010	000	2899	00	00	DESECHAMIENTO TÉCNICO
258	010	000	3022	00	00	MODIFICA PMR Y OFERTO DESCUENTO 0.00%
270	010	000	3261	00	00	MODIFICA PMR Y OFERTO DESCUENTO 0.00%
272	010	000	3412	00	00	MODIFICO PMR
279	010	000	3451	00	00	MODIFICA PMR Y OFERTO DESCUENTO 0.00%
283	010	000	3509	00	00	DESECHAMIENTO TECNICO
290	010	000	3620	00	00	MODIFICA PMR Y OFERTO DESCUENTO 0.00%
299	010	000	3661	00	00	DESECHAMIENTO TÉCNICO
335	010	000	4207	00	00	DESECHAMIENTO TÉCNICO
338	010	000	4226	00	00	DESECHAMIENTO TECNICO
386	010	000	4408	00	00	OFERTA DESCUENTO 0.00%
389	010	000	4411	00	00	OFERTA DESCUENTO 0,00%
390	010	000	4415	00	00	SIN OFERTA
398	010	000	4439	00	00	DESECHAMIENTO TÉCNICO
407	010	000	4489	00	00	MODIFICA PMR Y OFERTO DESCUENTO 0.00%
417	010	000	5084	00	00	MODIFICA PMR Y OFERTO DESCUENTO 0.00%
420	010	000	5105	00	00	DESECHAMIENTO TÉCNICO
423	010	000	5163	00	00	MODIFICA PMR Y OFERTO DESCUENTO 0.00%
443	010	000	5274	00	00	SIN OFERTA
472	010	000	5427	00	00	SIN OFERTA
473	010	000	5430	00	00	SIN OFERTA
476	010	000	5434	00	00	DESECHAMIENTO TÉCNICO
496	030	000	003	00	03	DESECHAMIENTO TÉCNICO
500	040	000	0221	00	00	SIN OFERTA

3.8.- Acto de Fallo

De la participación del Testigo Social en el Acto de Fallo, se comenta lo siguiente:

El Testigo Social acudió en la fecha y hora prevista a las 17:00 hrs. del día 11 de diciembre de 2018 al acto de fallo dando inicio este a hora fijada y fue presidido por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, servidor público designado por la convocante para conducir el citado acto.

ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO

POR EL IMSS

NOMBRE	CARGO
LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	CARGO
LIC. ANGELINA MONTIEL ORNELA	REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

TESTIGO SOCIAL

ING. ARTURO PEÑALOZA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.
------------------------------	---

En este acto se emitió el Fallo de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica** No. LA-050GYR047-E45-2018, para la "Adquisición de Bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019", con fundamento en los artículos, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales **3.8. Acto de Fallo y Firma de Contrato**, de la convocatoria de la licitación.

Se informó a los asistentes que el acto sería videograbado, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015, y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencia, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017

Se mencionó que, por tratarse de una Licitación Electrónica, el Acta se difundirá a través de CompraNet, al concluir el acto y que a partir de la fecha se pone a disposición de los licitantes, copia del Acta en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en calle Durango No. 291, 4º piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El servidor público que presidió el acto, no omitió mencionar que los licitantes adjudicados por parte del IMSS, con el objetivo de formalizar el contrato y apegado al numeral **3.8. Acto de Fallo y Firma del Contrato**, de la Convocatoria, deberán presentarse el día 26 de diciembre de 2019, a las 12:00 hrs., en la División de Contratos, en las oficinas ubicadas en el piso diez de la calle de Durango No. 291, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 en la Ciudad de México.

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL

El desarrollo del acto de Fallo de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica** No. LA-050GYR047-E45-2018, para la "Adquisición de Bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019", se apegó a lo descrito en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo correspondiente en su Reglamento, así como al numeral **3.8.- Acto de Fallo y Firma de contrato**, de la Convocatoria de licitación.

ESCRITOS DEL 07, 13 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, CON MANIFESTACIONES DE LAS EMPRESAS "ESPECIALIDADES STENDHAL, S.A. DE C.V" Y "JANSSEN CILAQ, S.A. DE C.V."

La Coordinación de Vinculación Operativa del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, turnó al Testigo Social, copia de Oficios de fechas 7, 13 y 16 de noviembre de 2018, en los que se mencionan diversas manifestaciones relativas a juicios de amparo en los que participan las empresas "Especialidades Stendhal, S.A. de C.V." y "Janssen Cilag S.A. de C.V.", esto, con relación a los registros



sanitarios 273M2017SSA y 284M2017SSA de la clave 010 000 4396 01 00 (partida 553), y de las claves 010.000.4289.01 (partida 544) y 010.000.5860.01(sic), respectivamente.

A través de oficio del 3 de diciembre de 2018, este Testigo Social solicitó a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios y a la Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social, comentarios sobre los hechos antes mencionados, dándonos respuesta con oficio del 7 de diciembre de 2018.

Se observó que la Coordinación de Control de Abasto, solicitó consulta a diversas áreas del IMSS, tales como la Unidad de Asuntos Consultivos y Atención a Órganos Fiscalizadores; Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos; División de Amparos Fiscales; Coordinación de Control Técnico de Insumos; Coordinación de Asuntos Contenciosos, así como la Coordinación de Legislación y Consulta.

De las consultas a las áreas antes mencionadas, el IMSS concluyó lo siguiente:

*“Derivado de lo anterior, como puede observarse, no se cuenta hasta el momento con alguna instrucción emitida por autoridad administrativa competente, como sería el caso de la CPFEPRIIS o de la Secretaría de Salud, o en su caso de autoridad judicial, en el que se ordene a este Instituto suspender el uso de las claves 010.000.4289.01 y 010.000.5860.01, o no continuar con el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-050GYR047-E45-2018; aunado de que conforme a lo manifestado por el área técnica de este Instituto persiste la necesidad de disponer de la compra de los medicamentos toda vez que: **Para los derechohabientes que viven con VIH es indispensable que dispongan de medicamentos antirretrovirales (ARV) ya que son fármacos que no se pueden sustituir, lo cual hace necesaria la continuidad de los tratamientos para evitar fallas terapéuticas y resistencia a los ARV, evitando así que los pacientes se deterioren y se limiten sus opciones de tratamiento**”; por lo que en esta tesitura no se reúnen los elementos previstos en el artículo 38, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”.*

COMENTARIO DEL TESTIGO SOCIAL

No obstante que estos hechos no corresponden al proceso licitatorio al que ha sido designado el Testigo Social, y el asunto no está incluido en los eventos a atestiguar, específicamente en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se salen de la competencia del Testigo Social, consideramos importante incluirlos en este Testimonio Final.

ESCRITO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018 DE “ILS INTEGRADORA DE LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.”

Este Testigo Social recibió copia de dos oficios del Órgano Interno de Control de fecha 17 de diciembre de 2018 ambos, en cuyo asunto menciona: “Se atiende el derecho de petición del licitante ILS Integradora Logística en Salud, S.A. de C.V.”

En sus oficios el licitante, menciona que, en el fallo del procedimiento de contratación, se desechó la propuesta de la licitante en términos de lo precisado en la evaluación de la Coordinación del Control al Abasto, para los cuatro registros sanitario que ofertó

En los escritos de la Coordinación de Vinculación Operativa del Órgano Interno de Control del IMSS, se hace mención de que el licitante aduce que el motivo de desechamiento precisado no afecta la solvencia de las propuestas ofertadas para la partida 382, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.



Al respecto, después de analizar el contenido de los oficios antes mencionados, para atender este asunto, se acudió a la División de Planeación de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde el Testigo Social verificó el incumplimiento técnico del proveedor, motivo del desechamiento.

Es importante mencionar que, para este tipo de peticiones, el licitante debió acudir al procedimiento legal descrito en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.9.- Formalización de los Contratos adjudicados

De acuerdo a lo asentado en el Acta de Fallo, para la formalización de los contratos, el día 26 de diciembre de 2018, el Testigo Social acudió a la División de Contratos del Instituto, ubicada en Av. Durango 291, piso 10, col Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, donde nos fue proporcionada la relación de contratos adjudicados por el IMSS, y estando presentes los representantes de las empresas adjudicadas, procediendo a formalizar sus contratos correspondientes.

Considerando que el Importe Máximo Adjudicado Total por las Dependencias y Entidades participantes en este proceso licitatorio fue de \$25,089,113,089.23, el Testigo Social, seleccionó para atestiguar la formalización de los 64 contratos adjudicados para el IMSS, por un importe de, \$14,395,142,905.55 que representa el 68% del monto total adjudicado en este proceso licitatorio.

En encargado del Área de Control de Contratos, también nos proporcionó los archivos en PDF de esos mismos contratos, cuyo listado se integró de la siguiente manera:

RELACION DE CONTRATOS FORMALIZADOS EN EL IMSS, DE LA LICITACIÓN LA-050GYR047-E45-2018

No.	NO DE CTO	PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO/SIN IVA	MONTO MÁXIMO/SIN IVA
1	U180378	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	\$16,577,638.59	\$41,441,067.44
2	U180379	COBITER, S.A. DE C.V.	\$33,602,578.49	\$84,005,356.69
3	U180344	COBITER, S.A. DE C.V.	\$27,344,668.72	\$68,361,661.84
4	U180380	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	\$627,600.00	\$1,569,000.00
5	U180381	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$217,415,342.39	\$543,511,879.07
6	U180354	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$12,851,514.48	\$32,128,782.63
7	U180357	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$9,052,426.08	\$22,631,061.92
8	U180359	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$17,638,977.30	\$44,097,435.60
9	U180382	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	\$114,731,700.25	\$286,823,357.39
10	U180383	COMERCIALIZADORA PHARMACÉUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	\$7,627,354.39	\$19,068,076.75
11	U180384	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	\$121,746,160.70	\$304,361,834.92
12	U180355	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	\$30,756,671.11	\$76,891,675.52
13	U180385	DARIER, S.A. DE C.V.	\$9,216,984.48	\$23,042,344.40
14	U180435	DARMA REM, S.A. DE C.V.	\$1,348,596.00	\$3,371,490.00
15	U180387	DIBITER, S.A. DE C.V.	\$39,912,300.70	\$99,780,736.37
16	U180388	DISFAB, S.A. DE C.V.	\$40,648,056.73	\$101,619,964.59
17	U180389	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA, S.A. DE C.V.	\$15,628,505.09	\$39,071,010.75
18	U180356	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	\$42,844,732.70	\$107,111,812.70
19	U180353	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	\$33,076,488.15	\$82,691,217.69



No.	NO DE CTO	PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO/SIN IVA	MONTO MÁXIMO/SIN IVA
20	U180390	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	\$948,149,684.80	\$2,370,336,513.14
21	U180391	DORIAN RUBISSEL MAZARIEGOS SOLÍS	\$5,413,953.24	\$13,534,883.10
22	U180392	ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$75,790,215.50	\$189,475,477.45
23	U180393	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$830,780,910.07	\$2,076,928,592.93
24	U180430	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO DIERIC, S.A. DE C.V.	\$47,696,168.70	\$119,240,418.58
25	U180432	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO DIERIC, S.A. DE C.V.	\$10,721,261.66	\$26,802,837.82
26	U180431	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO DIERIC, S.A. DE C.V.	\$56,419,378.74	\$141,048,446.85
27	U180394	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$1,567,144,850.18	\$3,949,757,177.30
28	U180377	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$14,685,060.00	\$36,708,435.00
29	U180376	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$32,350,125.00	\$80,877,420.00
30	U180375	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$36,235,512.00	\$90,593,838.00
31	U180395	HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	\$28,053,718.15	\$70,133,988.85
32	U180396	IMPORTING & EXPORTING SOFING, S.A. DE C.V.	\$11,677,281.90	\$29,193,163.77
33	U180397	INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.	\$2,451,842.24	\$6,129,573.60
34	U180351	INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	\$43,745,953.94	\$109,364,850.87
35	U180398	LABORATORIO BIOQUÍMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	\$9,111,340.56	\$22,778,346.08
36	U180399	LABORATORIOS SENOSIAN, S.A. DE C.V.	\$77,860.00	\$194,640.00
37	U180400	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	\$7,221,510.40	\$18,052,818.24
38	U180401	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	\$10,675,545.20	\$26,688,803.76
39	U180402	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	\$1,021,928.14	\$2,554,813.49
40	U180403	LEVIC, S.A. DE C.V.	\$7,137,080.39	\$17,842,674.72
41	U180404	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A. DE C.V.	\$2,629,501.56	\$6,547,688.73
42	U180405	MAYDIN, S.A. DE C.V.	\$4,628,342.16	\$11,570,501.88
43	U180346	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	\$18,545,364.02	\$46,363,405.72
44	U180406	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	\$75,704,592.23	\$189,261,422.43
45	U180350	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	\$14,321,311.76	\$35,803,269.04
46	U180358	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	\$8,064,248.50	\$20,160,621.25
47	U180407	MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	\$31,681,123.37	\$79,202,608.06
48	U180408	MESALUD, S.A. DE C.V.	\$38,052,502.07	\$95,130,484.71
49	U180352	PEGO, S.A. DE C.V.	\$52,620,084.36	\$131,550,205.92
50	U180347	PEGO, S.A. DE C.V.	\$25,415,788.89	\$63,539,466.99
51	U180409	PEGO, S.A. DE C.V.	\$104,095,829.11	\$260,238,252.37
52	U180410	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	\$18,050,702.90	\$45,126,632.17
53	U180411	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	\$7,995,264.90	\$19,988,162.25
54	U180412	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	\$50,308,234.28	\$125,768,120.65
55	U180413	RAGAR, S.A. DE C.V.	\$58,112,057.52	\$145,279,890.31
56	U180360	RAGAR, S.A. DE C.V.	\$14,508,809.41	\$36,272,016.16
57	U180349	RAGAR, S.A. DE C.V.	\$22,715,938.72	\$56,789,839.34
58	U180343	RAGAR, S.A. DE C.V.	\$20,673,149.49	\$51,682,865.49
59	U180348	RAGAR, S.A. DE C.V.	\$74,767,291.38	\$186,918,205.47
60	U180414	RALCA, S.A. DE C.V.	\$62,186,980.27	\$155,449,278.91
61	U180415	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	\$167,978,553.55	\$419,933,629.70
62	U180416	SOPORTE MÉDICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$9,191,216.76	\$22,977,983.75
63	U180417	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	\$23,240,309.20	\$58,099,715.53
64	U180418	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	\$300,668,463.56	\$751,671,158.90
				\$14,395,142,905.55



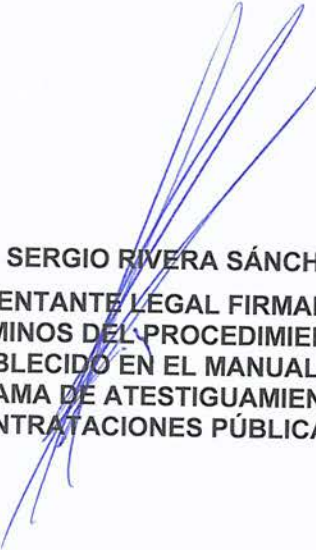
3.10.- Conclusiones y Opinión

El Testigo Social observó que, salvo la situación observada respecto al AVISO publicado a las 20:28 horas del 12 de noviembre de 2018, mencionado en el numeral 3.5.- Junta de Aclaraciones, las demás etapas del proceso se llevaron a cabo apegándose a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento y a lo dispuesto en la Convocatoria de Licitación.

Por lo anterior, este Testigo Social considera que la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E45-2018, para la "Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019", del Instituto Mexicano del Seguro Social, se llevó a cabo cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo descrito en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria y Normatividad Interna aplicable, **prevaleciendo la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los participantes.**

ATENTAMENTE


ING. ARTURO PEÑALOZA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL


LIC. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL FIRMANDO EN
TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO
ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL
PROGRAMA DE ATESTIGUAMIENTO DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS

